Patrimonio Cultural Sumergido

Introducción

El Seminario-taller *Debate internacional sobre el manejo del patrimonio cultural sumergido* se llevó a cabo en el Museo de la República, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 22 al 24 de mayo de 1996. Surgió como una iniciativa del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) en vista del incremento alarmante de las actividades ilícitas de intervención de naufragios en toda el área del Caribe. Durante el transcurso de diez años, el IHAH se ha visto presionado por empresas nacionales y extranjeras para obtener autorización para la intervención y comercialización de este patrimonio cultural.

La existencia de posiciones encontradas tales como: mantener el patrimonio cultural sumergido sin ningún tipo de intervención; crear programas de manejo del mismo a largo plazo; hacer cambios en la legislación para permitir su comercialización etc., ha planteado la necesidad de conocer las actividades desplegadas en este campo por los países de la región que sufren el mismo problema. El objetivo de este seminario taller fue el intercambio de experiencias, su discusión, unificación de criterios en cuanto al manejo de este patrimonio cultural y el establecimiento de estrategias y acciones comunes, creación de mecanismos regionales y subregionales para promover espacios de defensa, conservación y protección de este patrimonio.

Participaron en este evento como ponentes la arqueóloga Pilar Luna del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, el doctor George Hasemann del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, los doctores Daniel Leniham y Ernest Ortega del Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos, el ingeniero Eddy Fernández en representación de Geocuba, la licenciada Ana María Cabrera, en representación de Carisub de Cuba, el señor Roderick Ebans del Jamaica Nacional Heritage Trust y la doctora Irina Podgorny del Conicet/UNLP de Argentina.

Además, este seminario-taller contó con la valiosa presencia de las instituciones especializadas involucradas como: Fiscalía Especial de las Etnias y Patrimonio Cultural, además de representantes de la Fuerza Naval Hondureña.

Consideramos que es sumamente valioso dar a conocer al público el contenido de las conferencias, el mensaje implícito que en ellas se encuentra y las conclusiones a que se llegaron conjuntamente en pos de una verdadera salvaguarda de nuestros valores culturales, piedra angular de nuestra identidad nacional.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Definición del Patrimonio Cultural Sumergido

Pilar Luna
Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

Quiero agradecer en alto grado el honor de iniciar este seminario, es un honor para México y para mí. Deseo agradecer a la Dra. Joya y a todos los organizadores de este evento. Los felicito por haberlo llevado a cabo, por tener la oportunidad de intercambiar experiencias, opiniones, etc.

Esta ponencia fue preparada a última hora, pero la idea es compartir con ustedes algunos proyectos, la experiencia de México en el campo de la arqueología subacuática.

Quiero comenzar presentando algunos antecedentes de trabajos que hay de muy atrás, que no son propiamente de arqueología subacuática, en mi opinión, porque no son proyectos de investigación dirigidos como tales, son meros rescates o recuperaciones. Les voy a presentar después algunos proyectos y, conforme vaya presentándolos, voy a ir explicando las circunstancias de cada uno, porque México es un país con un enorme patrimonio cultural tanto en sus aguas internas como en sus aguas marinas.

Yo creo que a través de los años ha ido cambiando el concepto, hemos ido logrando tener una base mucho más firme, más consciente, porque si bien hay una larga tradición del patrimonio cultural en tierra, el sumergido realmente no era tomado tan en cuenta, tan en serio como ahora lo estamos haciendo y creo que es un avance muy importante.

Entonces, voy a empezar con algunas transparencias de los proyectos previos, y el primer ejemplo que quiero mostrar es el de Chinchén Itzá, que es una zona arqueológica muy importante de la zona maya en el estado de Yucatán. Chichén Itzá tiene una gran pirámide en el centro que es conocida como el castillo, una serie de ruinas en esta parte y en Chichén viejo y un sacbé o camino blanco hecho por los mayas que lleva al cenote sagrado.

A finales del siglo pasando el Vice-Cónsul de los Estados Unidos en esta zona, Edward Thompson, compró la hacienda de Chichén Itzá que incluía parte de las ruinas. Por la cantidad de 300 pesos llegó a ser propietario legal de la hacienda Chichén Itzá y de parte de los terrenos donde se localizan estas ruinas.

Uno de los intereses de E. Thompson fue comprar ésto y hacer exploraciones en el cenote sagrado de Chichén Itzá porque se sabía de la existencia de piezas. Con la utilización de dragas empezaron a sacar objetos de este cenote. También a principios

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

de este siglo vinieron buceadores del estado de Luisiana y con escafandras, todavía no existía el equipo de buceo autónomo, bucearon el cenote y lograron sacar algunos objetos.

Desafortunadamente todos estos objetos salieron del país, muchos de ellos afortunadamente fueron a dar al museo Peabody donde actualmente se conservan y, aunque hubo un litigio de muchos años para la repatriación de las piezas, México perdió por los muchos errores cometidos, porque había elementos suficientes para haberlos defendido. Esos objetos o muchos de ellos afortunadamente han ido regresando a México a través de tratados internacionales. De cualquier manera es indudable la riqueza del patrimonlo cultural sumergido que hay en Chichén.

Después hubo intentos, algunos fantasiosos, otros verbales y otros por escrito, de crear un proyecto y, finalmente, a principio de los años 60 se hizo uno en el cenote. Sin embargo solamente se situó una gran malla, se colocó un erli el cual se movía para tocar los sitios. Todos los objetos salían sin ningún registro, sin ningún control caían en esa gran malla y allí eran examinados y, finalmente, recuperados. Este proyecto duró pocos años.

Más tarde en 1967-68 se hizo otro trabajo, ahora con un Director nombrado, con un colaborador en la dirección por parte de México, el Dr. Román Piña Chang, un gran mayista pero que, por supuesto, no buceaba. Volvimos a lo mismo aunque por lo menos trataron de hacer una limpieza cuadrada en el cenote; se recuperaron piezas de lítica como jaguares, vasijas, etc. y se utilizó una técnica combinada en la que se bajó el nivel del agua unos metros y se trabajó con técnicas de exploración en tierra, sobre todo en el área donde la draga del cónsul había hecho como una playa. Se utilizó una técnica mixta y se clarificó el agua del cenote porque la visibilidad es prácticamente nula. Esto tuvo sus consecuencias porque se le hizo daño a la flora y fauna del cenote, aunque se recuperaron bastantes objetos.

El Dr. Piña Chang se dio cuenta que realmente el control que estaba llevando no era suficiente, que no se podría llamar realmente un proyecto de investigación científica y por ello detuvo los trabajos.

Sin embargo, en esta ocasión se obtuvo información más coherente y se dieron cuenta de la gran cantidad de huesos y cráneos, se hizo un estudio de antropología física, pudiéndose de esta manera llegar a conocer que no eran arrojadas solamente en el cenote las doncellas, sino hombres, mujeres y niños. Las pruebas se obtuvieron de la diversidad de los restos óseos, además de una gran cantidad de objetos de cerámica que se logró rescatar y que ahora tenemos.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Otro caso que tampoco considero arqueología subacuática pero que quiero nombrar como parte de los proyectos previos, como antecedente de recuperación de objetos pero no de arqueología, es el Nevado de Toluca, que es la parte superior del volcán. Allí la lava sube como tapón y forma dos lagos que se conocen con el nombre del sol y la luna, en ambos hay material arqueológico de culturas prehispánicas y el sitio ha sido un lugar muy concurrido por los buceadores por ser apropiado para las pruebas de altitud.

Desde que se inicia el buceo en México con equipo autónomo, básicamente en los años 50, muchos buceadores van al Nevado de Toluca a hacer las prácticas de buceo de altitud y han recuperado objetos de madera, restos de copal que es una resina de árbol que, si se le prende fuego, todavía conserva su aroma a pesar de haber estado sumergida durante más de mil años.

Se recuperaron también algunas piezas de cerámica del dios Garibudo o dios del agua y también figuras de copal del dios Tlaloc, que es el dios acuático. No es de sorprenderse que las culturas prehispánicas arrojaran o depositaran en algunos casos ofrendas a las deidades acuáticas; son pueblos agrícolas que viven fundamentalmente de las cosechas y era muy importante venerar a las deidades para obtener buenos frutos.

Otro caso cercano a nuestros días. En la década de los 70, un grupo de exploradores de deportes acuáticos mexicanos localizó un naufragio en las costas de Quintana Roo, éste es el famoso barco matancero, un barco del siglo XVIII del que se recuperaron cuchillos, crucifijos, cuentas de vidrio, relojes, en fín una gran cantidad de objetos. Algunos se encuentran actualmente expuestos en un museo que luego vamos a ver, pero desgraciadamente no hay registro, ni información controlada sobre ellos, con el agravante que al no haber sido tratados en su momento al salir del medio acuático, hoy en día en su mayoría están muy deteriorados o desintegrados en su totalidad.

Es muy importante señalar esto porque en la conservación de los materiales provenientes de medios acuáticos es fundamental y, si bien es cierto que es mucho más atractivo sacar un barco y objetos, la parte de conservación es más obligatoria, aunque mucho más costosa y menos vistosa; actividad que los buscadores de tesoros nunca toman en cuenta, puesto que su interés es sacar objetos, no conservarlos.

Hasta aquí llegan los antecedentes de la arqueología subacuática y que en ningún momento considero hayan sido proyectos de arqueología subacuática, pero que se sitúan dentro de la evolución de esta ciencia en México.

En 1979, mientras yo había tenido la oportunidad de colaborar con el Dr. Vásquez Urquía, llegó la información a México de que dos buceadores norteamericanos del

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

estado de Luisiana habían encontrado en un arrecife del golfo de México un cañón de bronce con una fecha que lo ubicaba en el siglo XVI. Se dieron a la tarea de informar a distintas personas de su hallazgo, queriendo saber qué hacer. Informaban desde a sus clubes de buceo hasta personas en el poder, etc. para tratar de saber qué hacer con su información. Afortunadamente contactaron con el Instituto de Arqueología Naútica de la Universidad de Tejas IEM y contactaron con el Dr. Donald Reese. Este último había estado en México, por invitación nuestra, unos meses antes y les dio la información de lo que ocurría con el cañón, pero sobre todo les dijo que si el cañón estaba en aguas mexicanas lo legal y lo moral era darle parte a México, y se hizo de esta manera.

Este proyecto es muy bonito, me gusta porque además fue la gota que derramó el vaso para ayudarnos a la creación de la dependencia de arqueología subacuática en el país. Un año antes habíamos presentado un proyecto de creación para una oficina, departamento, área, subdirección, lo que fuera, de arqueología subacuática sabiendo que teníamos grandes limitaciones, pero sabiendo también que tenía el Instituto Nacional de Antropología e Historia que crear un área desde la cual se pudiera proteger e investigar de acuerdo a las prioridades, de acuerdo a las posibilidades del país el patrimonio cultural sumergido.

Yo trabajaba entonces en las excavaciones de tierra del templo mayor en la ciudad de México y el director del Instituto me encomendó el proyecto que logramos hacer en colaboración con varias instituciones El sitio se encuentra aquí en la costa de Campeche en la República Mexicana y se trataba de un arrecife que apenas afloraba. Logramos ocultarlas a mucha gente, yo estoy muy agradecida por ello. En primer lugar vinieron los descubridores del sitio, los buceadores deportivos del estado de Luisiana que quisieron compartir su ballazgo y hacer esta denuncia a México y nosotros tomamos carta en el asunto.

Fuimos al arrecife también apoyados por varios miembros de Quinta Harriet de México, de distintas instituciones de Antropología y nos acompañaron en aquella ocasión el Dr. Lawren Harrison del Instituto de Arqueología Naútica, el Dr Donald Reese y algunos investigadores también del Instituto de Arqueología Nautica de la Universidad de Tejas IEM

Llegamos al arrecife que apenas afloroba y fue en el mes de noviembre que no era la época más apropiada. Efectivamente encontramos el cañón que yacía en esa cueva vertical. Nos dimos cuenta que era importante recuperarlo y para ello planeamos una operación con los recursos que teníamos. Habíamos llevado unos tambos de esos petroleros y la idea era amarrarlos al cañon, llenarlos de aire allá abajo, subirlo y remolcarlo hasta la embarcación; para ello contabamos con el apoyo de la Secretaría Marina y sus

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

embarcaciones no podían acercarse tanto al arrecife por la presencia de las lanchas balleneras. Desafortunadamente empezó a soplar un norte y la maniobra llevó mucho tiempo de tal suerte que no pudimos hacer la maniobra como la habíamos pensado y nos lanzamos al agua y al llegar al cañón lo tuvimos que subir. El cañon es muy grande y debido a la marejada del norte y otra serie de circunstancias otra vez el cañón se fue al agua, se rompió el cable de la pluma de la grua y volvió el cañón al agua.

Sin embargo habíamos recorrido un poquito antes el área, habíamos localizado bocas de riberas, piedras de lastre y algunos fragmentos de cerámica. Consideramos que era muy importante regresar al sitio para investigarlo y recuperar las piezas.

Al año siguiente, en 1980, cuando ya se había creado el departamento de Arqueología Subacuática volvimos al sitio, esto es bien importante porque sabíamos que teníamos escasos recursos- todavía los tenemos - pero siempre hemos tratado de apoyarnos en otras instituciones gubernamentales y privadas de México y a nivel internacional, porque creo que siempre se puede contar con apoyo cuando la tarea es noble. La Secretaría de Marina nos facilitó otra vez el dragar, ubicamos una boya en el área donde calculamos había caído el cañón.

En esta ocasión contamos con la ayuda de Petróleos Mexicanos a quien le pedimos prestada una de sus embarcaciones por algunos días. Se nos prestó el barco Mercurio del Golfo que era mucho más maniobrable, y a un grupo de buceadores comerciales.

Necesitábamos tener a bordo una cámara hiperbarca porque el cañón, según pensábamos, estaba a una profundidad más o menos de 40 a 50 metros y en la oportunidad anterior nosotros no teníamos nada que nos corrigiera. Estábamos a 22 horas de navegación del puerto más cercano y por lo tanto era un gran riesgo.

Al grupo de buceadores comerciales les dimos las descripciones de cómo queríamos que nos hicieran la búsqueda en círculos, en un área determinada. Ellos estuvieron usando equipo Firvey-Morgan y mientras se dedicaban a hacer la búsqueda específica del cañón de bronce los arqueólogos empezamos a hacer recorridos en el arrecife, tratando de ubicar algunos otros elementos arqueológicos.

Además, cuando los descubridores del sitio, Parrison y Netweek, detectaron el cañón de bronce también habían visto otros cañones que estaban claramente a la vista y nos hablaron de un ancla, el brazo y la carga. El ancla estaba profundamente enterrada en el coral, entonces mientras unos hacían prospección, otros nos dedicamos a liberarla con una barra y un cincel pero con mucho corazón. Y logramos liberar el ancla y el cañón de hierro. El ancla es del tipo Gibraltar porque mide casi cinco metros de largo,

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

y decidimos sacar un cañón para ver los elementos compartidos con el cañón de bronce, para saber si el ancla y el cañón de bronce pertenecían a la misma embarcación.

Dos días antes de finalizar el tiempo que Petroleos Mexicanos nos había prestado su embarcación y el personal, encontramos el cañón de bronce. Era como buscar una aguja en un pajar pero lo volvimos a encontrar. Se recuperó haciendo uso de grandes globos, se remolcó y en el barco de la Armada teníamos preparada una caja con material para mantenerlo húmedo y empezar su tratamiento de limpieza y conservación de inmediato.

Regresamos al puerto Progreso y allí nos esperaba el personal del Centro Regional del Instituto Nacional de Antropología e Historia quienes nos ayudaron a transportar el cañón de bronce, el ancla y el cañón de hierro. Todos los objetos fueron llevados y depositados provisionalmente en los jardínes del Palacio Cantón en la ciudad de Mérida, donde se adecuó un sitio para poder conservarlos. Se depositaron las tres piezas: el ancla, el cañón de bronce y el cañón de hierro. Fueron enviados con arena para empezar a liberarlos, a presión y manualmente, de sus adherencias. El cañón de hierro tenía hasta 30 cm. de concresiones. Se cargaba agua de lluvia para conservar húmedo el cañón de bronce.

Los tratamientos de conservación duraron más de 9 meses y siempre contamos con la asistencia del personal del Instituto de Arqueología Naútica, el Investigador Luis Leaky nos ayudó en el estudio de estas piezas.

El cañón de bronce es una pieza bellísima, es una media culebrina y la más antigua en su tipo, recuperada. Tiene varios elementos: doce caras, atrás detalles de la placa, del año, una cruz con una estrella y una luna. Son elementos compartidos con el cañón de hierro. Es una pieza muy valiosa en términos de relación histórica.

Los buceadores anteriormente habían descubierto en ellos una placa donde se podía leer ANNO 15—. Está bastante borroso pero parece decir 1552. El otro elemento importante de este cañón es una cartela que tiene una cruz en el centro, una media luna y una estrella de cinco puntas en distintas partes. Se han realizado algunas investigaciones pero todavía no podemos precisar a que país pertenecen los cañones. Hemos estado intercambiando información con varios países y esperamos pronto tener mayores elementos de juicio.

Después de esa temporada regresamos al sitio en dos ocasiones más, estuvimos explorando el sitio que llamamos Barrio Nuevo 1, donde encontramos otros elementos como alfileres hechos a mano, fragmentos de candelabros y encontramos otros cañones en

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

esta área. Hicimos un recorrido más hacia el norte y encontramos los restos de otros naufragios que son posteriores, y donde encontramos más de 25 cañones y 4 grandes anclas.

Decidimos no sacar ninguno porque no estabamos en condiciones de garantizar su convervación. Me acuerdo que los marineros me preguntaban el número de cañones que ibamos a sacar. Al responderles que ninguno se extrañaban y había que aclararles que no estabamos en posibilidades de garantizar su conservación y que, sin ello, sería un crimen hacerlo. Decidimos hacer un estudio bajo del agua para realizar un registro de la ubicación de todos estos cañones y de las anclas.

Se libró la concresión de los cañones y el ancla, el cuidado con que se hizo esta operación dio como resultado que la concresión, que salió como un molde, permitiera leer perfectamente CARRA 1775. Es decir, que sin tocar una pieza, tenemos el fundidor y el año de fundición, probablemente de la mayoría de estos cañones. Quiero hacer énfasis en ello, como no teníamos posibilidades de garantizar la conservación hicimos un levantamiento fotográfico y de registro del sitio; tenemos mucha información sin haber dañado las piezas.

En otra área del arrecife también encontramos un gran canal y al final también un ancla que por sus dimensiones era igual a la primera que recuperamos. La investigación no ha terminado, tenemos que volver al arrecife, hay mucho trabajo que hacer pero hay un registro, una consciencia de todo ese patrimonio. Este fue el primer proyecto de arqueología subacuática, creo que marcó pautas en cuanto a investigación, en cuanto a la conscientización de no sacar piezas por el simple prurito de sacarlas.

Otro caso que quiero presentarles es el del Manantial de la Media Luna. Como dije México es rico en patrimonio sumergido tanto de la época prehispánica como de la época colonial.

Este templo pertenece a la época prehispánica, es un manantial que se encuentra en el estado de San Luis Potosí, en el centro de la República y también es un sitio muy concurrido por los buceadores porque es un sitio ideal para esa actividad: tiene aguas templadas, visibilidad en toda el área, diferentes profundidades, hasta 40 metros, y no hay animales peligrosos. Aquí se han encontrado restos de fauna pleistocénica y material arqueológico que ha sido saqueado, desafortunadamente ha sido difícil controlar este saqueo, sin embargo en 1981-82 el departamento llevó a cabo un proyecto de investigación en el que tratamos de conjuntar intereses. Ha habido mucha ignorancia, mucho desprecio de parte de los arqueólogos de tierra hacia los sitios sumergidos ¿cómo es posible que se excave un sitio arqueológico terrestre y no se tome en cuenta

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

el cenote o el manantial? El brujo prehispánico se asentó allí por ellos, porque el agua ha sido el elemento ritual siempre, entonces para uso y para ofrendar, las culturas prehispánicas estaban siempre cercanas a las fuentes de agua.

Nosotros tratamos,en la medida de nuestras posibilidades, de crear esta consciencia, de rescatar este vínculo de la arqueología terrestre con la arqueología acuática y lo que hicimos fue un proyecto conjunto con los estudiantes de la Escuela de Antropología para hacer una batimetría, un levantamiento del manantial. En el interior se encuentran cinco cráteres y en sus paredes se han encontrado restos de fauna, básicamente de mastodonte, tortugas gigantes y elementos arqueológicos como figurillas.

Por un lado, se trabajaba en tierra mientras otros trabajaban en la excavación subacuática. Hicimos un adril muy sencillo con lo que teníamos a mano y nos ayudó mucho. No se si todos conocen lo que es un adril, es como una aspiradora que se sostiene con una mano, mientras con la otra se excava, va haciendo las veces de carretilla porque lo que se lleva es el sedimento que se va levantando para depositarlo donde uno desee. Así que de esta manera se tiene la posibilidad de ver con claridad lo que está excavando y proceder a registrarlo de una manera adecuada.

Fue interesante este proyecto porque toda la gente que allí buceaba aseveraba la inexistencia de artefactos, pero encontramos figurillas, dentro del contexto arqueológico, a poca profundidad. También en la temporada siguiente se encontraron dos entierros conformados por huesos de dos infantes y, asociado, se encontró un fragmento de vetiril, piedra de tipo mármol, posiblemente un fondo funerario que también depositaron.

Las figurillas encontradas están elaboradas con la técnica del pastillaje, pertenecen a las culturas del norte, los tocados son muy elaborados, muchas de ellas con las manos tapando la boca. Algunas piezas no las encontramos nosotros sino que los lugareños que luego nos permitieron adquirirlas.

Nosotros tratamos de hacer la correlación desde el manantial con todos sus ritos, con todas sus ofrendas y los sitios aledaños. Haciendo pozos y calas encontramos en el área de Río Verde 17 sitios, muchos de ellos no han sido estudiados y aparecen como un área de cultivo, pero debajo se encuentra un montículo o montículos, donde definitivamente hay construcciones, pirámides, etc.

Otro ejemplo de otro proyecto que quiero comentar, y aquí insisto en la colaboración interinstitucional, interdisciplinaria, intergubernamental e internacional. En esta ocasión un capitán de barco tuvo la idea de que algunas de las estructuras prehispánicas que se encuentran a lo largo de la costa de Quintana Roo pudieran haber servido de

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

ayuda para la navegación prehispánica, entre ellos con especial énfasis el castillo de Tulún, que es el sitio arqueológico en el lugar más alto de la costa. El capitán vino a mí, me platicó su idea y me interesó mucho porque vi una oportunidad. El estaba enfocado básicamente a Tulún pero pensé que era oportuno estudiar las estructuras, pensando que dentro del Área de arqueología subacuática también se pueden hacer este tipo de proyectos que no son propiamente sumergidos, que no están bajo el agua, pero puede ser el terreno motivo de investigación de la arqueología scubacuática.

Emprendimos ese proyecto, contamos para ello con la colaboración de varias instituciones y, en esa oportunidad, solicité una beca a la National Geographic para una de las temporadas de trabajo y me fue brindada. El proyecto ha sido interesante y el año pasado Discovery Channel nos contactó porque quería filmarlo. En realidad ha sido un trabajo que habíamos iniciado hace once años, desde 1987.

Bien, a lo largo de la costa de Quintana Roo hay muchas estructuras prehispánicas y en algunos casos, están a la vista algunas estructuras. Algunas de ellas señalan lugares de fácil acceso para embarcar y desembarcar, lugares de protección como por ejemplo este chacalal que está en mar abierto, muy profundo el lugar y aquí hay una estructura que marca hacia el interior de la región oriental, un área de amplia protección.

Hay otras estructuras, otros sitios como por ejemplo el sitio de Chac, en cuyo centro y al principio de él se encuentran unas estructuras. Curiosamente encontramos que muchas de ellas están cerca de los cuadros actuales, que muchos de los cuadros están a lo largo de la costa y que se encuentran asociados a cenotes, ello significa la cercana presencia de agua dulce.

La estructura cuenta con una subestructura dotada de ventanas por donde penetran los rayos solares. Si se navega de norte a sur y viceversa hay un momento en que se ve claramente la luz, aunque el momento de entrar en la bahía es cuando se ven simultaneamente las luces que proyectan las dos ventanas, mientras ello no sucede no hay seguridad en el espacio.

Hablaré ahora de otro proyecto que se inició en los años 60 por el mismo grupo que exploró el matancero. Fueron encontrados unos cañones y anclas del siglo XVI en un arrecife frente a las costas de Cancún. Se recuperaron varias piezas de artillería pero algunas salieron del país, otras fueron abandonadas en distintos lugares y algunas se encuentran en museos. Los doctores Donalthy del Instituto de Investigaciones Chips of Discovery y Roger Smith, que en ese entonces estaba en el Instituto de Arqueología Naútica, mostraron interés en localizar el sitio y en investigar esas piezas de artillería,

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

dado que tienen interés en los barcos de la época de exploración y descubrimiento y definitivamente porque éste es uno de los sitios más antiguos localizados hasta la fecha.

Con ellos emprendimos una investigación que nos llevó, en primer lugar, dos años para la localización del sitio. Hicimos muchas entrevistas a pescadores, lugareños, gente que estuvo asociada en los años 60 a este descubrimiento; muchos de ellos distorsionaban la información, otros no nos la querían dar, pero finalmente conjuntando toda la información disponible localizamos el sitio y en 1990 hicimos un trabajo conjunto con Chips of Discovery, que tiene su base en Corpus Christy, Texas, y la Universidad Nacional de México en su área de biología, dado que es un arrecife muy importante y sabemos que excavar es sinónimo de destruir y por ello hay que hacerlo de la manera menos destructiva.

Hicimos un proyecto conjunto con los biólogos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México, a quienes le señalamos el área que nosotros queríamos explorar. Se hizo una investigación previa, un registro minucioso de todos los tipos de corales. Los corales vivos los desmontamos y los situamos en otro lugar e hicimos nuestras trincheras. Al terminar el proyecto se volvió a tapar todo con el coral muerto que habíamos removido y se sembraron nuevamente los corales vivos.

Se monitoreó durante dos años y se recuperó el sitio, fue una experiencia muy positiva y muy importante en la conservación de un patrimonio natural que estaba siendo afectados por un patrimonio cultural. Creo que es muy importante tener la consciencia de la necesidad de proteger ambos aspectos del sitio.

Durante el tiempo que estuvimos trabajando lo único que encontramos fueron piedras de lastre, y aunque fue muy díficil trabajar en el sitio debido a su poca profundidad, la marejada es tremenda, finalmente con marras y picos y con mucho esfuerzo localizamos 10 fragmentos de cerámica muy embebida en el coral, lo que nos permitió pensar que muy posiblemente gran parte del naufragio está allí.

Ahora quiero hablar de dos proyectos muy distintos. En México al crearse el Departamento de Arqueología Subacuática del Instituto Nacional de Antropología e Historia los que nos iniciamos en eso no teníamos preparación alguna, eramos autodidactas pero si teníamos una profunda convicción de que la arqueología es la misma en tierra que bajo el agua y de la obligación de preservar también este patrimonio cultural, protegerlo e investigarlo en la medida de las posibilidades.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Ha sido un duro batallar pues no ha habido la formación técnica, solamente habíamos contado con una suerte enorme pues habíamos sido invitados a proyectos internacionales desde 1979 con el Dr. Clauss Bahr en Turquía, después con el Instituto de Arqueología Naútica trabajamos en Jamaica, Caimán, Bahamas y Panamá. Creímos que era importante formar gente en México y entonces desarrollamos un Diplomado de seis meses en Arqueología Subacuática. Tratamos de hacer un curso muy completo, de hecho contamos con seis maestros de Estados Unidos, habíamos invitado al Dr. Meneckam pero no pudo llegar, estuvieron con nosotros gente de Canadá y Chips of Discovery. Ellos y seis maestros fueron el nucleo de la parte técnica de conservación, de prospección para arqueología subacuática y tuvimos 24 maestros mexicanos en distintas áreas de información, la parte de legislación, elaboración de informes, de proyectos, etc.

Ese Diplomado incluyó una práctica en isla Mujeres, donde se hizo la prospección, se movieron unos cañones de un sitio a otro, se hizo un catálogo, un inventario y un pequeño museo. Se hizo la exploración, no excavamos mucho pero a nivel de registros, de prospección de un naufragio, sí trabajamos. Fue un curso muy completo, muy elaborado diría yo, y como lo puso de manifiesto la Sociedad de Arqueología Naútica de Inglaterra.

La parte de buceo fue avalada por Naving International y fue un proyecto del que todos estábamos muy contentos: las autoridades del Instituto, las autoridades de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, los maestros y los alumnos.

El curso fue diseñado para pasantes y para arqueólogos titulados, así como para pasantes y restauradores titulados por la importancia del trabajo en conjunto entre el arqueólogo y el restaurador. En México tenemos la carrera de Arqueología y la carrera de Restauración pero el trabajo tiene que ser en conjunto sobre todo en la arqueología subacuática, entonces fue una experiencia muy positiva y ha dado sus frutos, tenemos un grupo preparado y ahora cuatro de esos alumnos ya están trabajando en un proyecto en el que estamos abocados actualmente, es el proyecto de investigación de la flota de la Nueva España de 1631, cuyos barcos insignia era Nuestra Señora de Foncal y el Santa Teresa.

Durante toda mi experiencia, prácticamente en arqueología subacuática, he tenido que afrontar una lucha de años contra los buscadores de tesoros y el principal interés de estos grupos, ha sido Nuestra Señora del Foncal, porque es el barco de mayor carga económica llevado de la Nueva España a España en la época colonial. Entonces todos estos grupos, nacionales y extranjeros, han intentado convencer a las autoridades de mi país de que es importante excavar ese barco, de que es urgente excavar ese barco, de que con ello podemos pagar la deuda externa y una barbaridad de cosas más.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Tuvimos un pleito muy largo por errores que estaba cometiendo una institución de mi país, pues había firmado un permiso a una compañía de buscadores de tesoros, sin embargo logramos cancelar ese permiso y frenar ese proyecto porque, si se abrían las puertas para el primer proyecto de comercialización del patrimonio, creo que era ya muy difícil cerrarlas para siempre. Ahora estamos abocados a realizar una investigación científica no sólo de este barco si no de esta flota y para ello estamos pidiendo colaboración a varias instituciones de México, a compañeros de los Estados Unidos, del National Park Service, de la Unidad de Recursos Culturales Sumergidos y algunas dependencias mejicanas para estudiar, hacer un inventario de los recursos culturales sumergidos en el Golfo de México; localizar alguno de estos barcos.

Estamos abocados a la fase de investigación de archivos tanto en México como en España y sabemos ya que no solamente era Nuestra Señora de Foncal como ellos hablaban sino que es una flota compuesta por lo menos de 19 barcos que zarpó del puerto de Veracruz de San Juan de Ulúa y que, a pocos días de navegación, enfrentó una terrible tormenta en el Golfo de México y se hundieron por lo menos 8 de ellos.

La investigación no está arrojando el nombre de cada uno de los barcos, las personas, los maestros del barco y como dato histórico muy curioso me quiero referir a uno de los sobrevivientes a este naufragio. De los 335 pasajeros que iban a bordo de Nuestra Señora de Foncal, 35 fueron los sobrevivientes y de ellos "Granillo" diez años después, en el mismo día naufragó en el barco de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción en Santo Domingo y también se salvó en esa ocasión.

La idea que se persigue a través de este proyecto es desarrollar la conservación de materiales arqueológicos provenientes de medios acuáticos en la cual nos falta experiencia, hacer una investigación seria de la flota, de todos o algunos de estos barcos.

Necesitamos excavar de manera sistemática, científica, recuperar las colecciones, hacer los muestrarios, las exhibiciones y, si encontramos el tesoro, poder llevarlo como reserva del tesoro del país y sobre el papel moneda, para que quede dentro del país. La investigación debe ser completa, hay que hacer los muestrarios, las exhibiciones, crear los museos de la navegación en México. Es un proyecto que contemplamos a largo plazo, que deseamos que se realice bien, prácticamente llevamos un año en él y esperamos reforzar mucho la consciencia de la importancia del patrimonio cultural sumergido, la importancia de una investigación adecuada, de su preservación y conservación y el beneficio científico y económico pero no a través de la venta o negociación de un barco sino a través de la recuperación y que así se convierta en un proyecto muy positivo para desarrollar la consciencia sobre el patrimonio cultural sumergido.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Leyes, reglamentos y convenios internacionales sobre el manejo del patrimonio cultural sumergido

GEORGE HASEMANN
Instituto Hondureño de Antropología e Historia

En los próximos cuarenta minutos voy a tratar de responder tres preguntas:

1) ¿Por qué estamos aquí reunidos o cuál es el problema que nos ha motivado a hacerlo?

2) ¿Cuáles son las disposiciones internacionales, regionales y nacionales que deberían ser consideradas para el establecimiento de una política de manejo del patrimonio cultural sumergido?

3) ¿Qué principios ha establecido Honduras hasta la fecha en cuanto a su propio tratamiento del problema y cuáles son sus limitaciones?

El problema. En los últimos diez años, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia ha recibido un número alarmante de informes sobre actividades ilegales de intervención de naufragios en aguas jurisdiccionales de Honduras. Durante ese mismo período, el IHAH ha sido objeto de una creciente presión por parte de empresas nacionales y extrajeras para autorizar esta intervención y comercialización de este legado a través de una asociación con el gobierno de Honduras. Con toda probabilidad esta tendencia continuará por dos razones fundamentales: Honduras no tiene aún un programa propio de manejo de este patrimonio cultural y Honduras, al igual que otras repúblicas vecinas, no está en capacidad de vigilar constante y adecuadamente sus propias aguas jurisdiccionales.

Soluciones. ¿Cuál es la solución para Honduras? Algunos colegas han sugerido que la mejor política es no hacer nada por el momento; esto es, dejar el patrimonio cultural sumergido donde está mientras se desarrolla un programa de manejo a largo plazo. Otros sugieren que cualquier atraso favorece a los buscadores ilegales de tesoro, quienes ya están exportando lo que es por derecho propiedad de todos los hondureños. Otros exigen que se cambie la ley para pemitir la venta del patrimonio cultural de Honduras y otros más observan que la pérdida de bienes culturales por causa de los saqueadores es insignificante en comparación con la pérdida y daños que sufrirá el

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

patrimonio sumergido a manos de los buscadores de tesoros eventualmente autorizados. Tampoco faltan los que sugieren que el valor extrínsico de este legado, muy comerciable por cierto y pasado por alto, yace en su potencial y como atractivo turístico para el buceo recreativo. Es obvio que el problema es complejo y que cada país con costas debe resolverlo de la manera que mejor corresponda a los múltiples aspectos de su realidad. En Honduras, después de varios años de discusión y propuestas, es hora de redefinir y aplicar nuestra política.

Criterios. En la medida que la presión crece en favor de una reforma de la política y de la ley actual, ¿cuáles serán los criterios que se aplicarán para esa reorientación? ¿Será el temor de la intervención ilegal? ¿Será la pérdida del patrimonio cultural en los mercados extranjeros? ¿Debería ser la promesa de asociación sin costo alguno con los buscadores de tesoros? ¿O acaso la promesa de cancelar la deuda externa de Honduras a través de la comercialización de los tesoros coloniales? ¿O el desarrollo de un enfoque nuevo para el turismo? ¿Debería ponerse el énfasis en la pérdida irremplazable de información y bienes que sin duda enriquecería nuestros museos nacionales y textos escolares? En el fondo de todas estas contradicciones y exageraciones se encuenta un hecho innegable: este patrimonio es propiedad de Honduras. Ahora toca a los hondureños decidir la mejor manera de manejar esta herencia.

El propósito fundamental del presente seminario es guiar la redefinición o refuerzo de la política actual del Instituto Hondureño de Antropología e Historia en cuanto al manejo del patrimonio cultural sumergido.

Desde mi perspectiva comprometida como arqueólogo que ha dedicado los últimos 20 años y todos los de su vida profesional a la investigación en Honduras, la pregunta ¿Qué hacemos ahora? no es difícil de contestar, especialmente si consideramos las tendencias de la política internacional, el mandato constitucional de largo plazo y hasta ahora exitoso del IHAH y su tratamiento firme con las compañías e individuos con fines comerciales. Para ofrecer un punto de partida común para la discusión, voy a revisar esas tendencias internacionales frente a los convenios regionales y las leyes de Honduras y concluir con un breve recuento demostrativo de la limitada experiencia del IHAH con el patrimonio cultural sumergido.

La Política Internacional. Como todos sabemos, la política internacional del manejo del patrimonio cultural es liderada por UNESCO. La política actual en pro del manejo del patrimonio cultural recibió un gran apoyo de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de la UNESCO en 1972. Entre otros logros, este convenio definió la naturaleza del patrimonio cultural, instituyó el Comité del Patrimonio Mundial para la Protección del Patrimonio Cultural (Artículo 8, N°1) y

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

designó al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y al Centro Internacional (Centro Roma) como asesores técnicos en los asuntos de propiedad cultural (Artículo 8, N°3; Artículo 13, N°7; Artículo 14 N°2). En colaboración con ICOMOS y Centro Roma, el Comité del Patrimonio Mundial se ha responsabilizado desde entonces del diseño y desarrollo de una estrategia global para la protección del patrimonio cultural contra los efectos del deterioro y de las amenazas implícitas en el desarrollo social y económico con el objeto transmitir este patrimonio «a las generaciones futuras».

La Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de la UNESCO incentiva específicamente la responsabilidad de cada Estado miembro de «adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorar y rehabilitar ese patrimonio» en su territorio (Artículo 5, inciso d). Este convenio también reconoce la obligación de cada Estado miembro «a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural... situado en el territorio de otros Estados» (Artículo 6, N°3). En otras palabras, la Convención de UNESCO explícitamente establece la naturaleza del patrimonio cultural y la responsabilidad de cada Estado miembro de proteger su propio patrimonio cultural, al mismo tiempo que prescribe el respeto a la integridad del patrimonio cultural de otros Estados.

En apoyo al Artículo 6 de la Convención de la UNESCO, la Organización de los Estados Americanos aprobó en 1976, en San Salvador, la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. La Convención de San Salvador fue concebida para contrarrestar el reconocido impacto del «constante saqueo y despojo que han sufrido los países del continente, principalmente los latinoamericanos, en sus patrimonios culturales autóctonos», *una situación creada por el comercio de bienes culturales*. Esta política y sus correspondientes mandatos fueron adoptadas y reforzados en la Convención de UNIDROIT para el Proyecto de Devolución Internacional de Objetos Culturales Robados o Explotados Ilegalmente (aprobado en 1995), la Convención Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural (1995), la Convención Centroamericana para la Restitución y el Retorno de Objetos Arqueológicos, Históricos y Artísticos (1995).

El Patrimonio Cultural. En 1972, el concepto de patrimonio cultural fue limitado por la UNESCO a propiedades inmuebles, sobre todo monumentos, complejos arquitectónicos y paisajes creados por el hombre «que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico» (Artículo 1). Desde entonces este concepto de patrimonio cultural y su manejo ha sido ampliado y precisado a través de una serie de iniciativas, sobre todo por parte de ICOMOS. El

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

concepto moderno de patrimonio cultural, que fue previsto en el Convenio de San Salvador, incluye el arte rupestre, pueblos y aldeas históricos, jardines históricos y paisajes naturales y creados por el hombre y, gracias a la Convención de las Naciones Unidas del Derecho del Mar de 1982, el patrimonio cultural sumergido. En el presente año serán aprobadas declaraciones desarrolladas por un afiliado de ICOMOS, el Comité Internacional para el Patrimonio Cultural Subacuático, estableciendo la política de UNESCO correspondientes al manejo del patrimonio cultural sumergido. El doble énfasis en esta nueva declaración es 1) la preservación in situ siempre que sea posible de todo el patrimonio cultural sumergido y 2) el uso de los controles utilizados en la arqueología en tierra, siempre que sean aplicables a los sitios de excavación del patrimonio cultural sumergido, incluyendo los barcos naufragados en época histórica.

Esta tendencia hacia la protección de bienes culturales proveyó el punto de partida para la propuesta oficial hecha para la región centroamericana por la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) en Guatemala (1995, Convención Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural). Ahora se ha establecido oficialmente a nivel centroamericano a través de una Ley Tipo que establece que:

> «Los bienes culturales de propiedad pública son imprescriptibles e inalienables. Aquellos existentes en el territorio nacional, sea quien fuere su propietario o poseedor, forman parte, por ministerio de la ley, del Patrimonio Cultural de la nación y estarán bajo la salvaguarda y protección del Estado» (Artículo 5).

La Política Nacional. Es irónico que el espíritu de estas tendencias internacionales y sus principios fundamentales fueron establecidos y puestos en operación en Honduras hace casi tres décadas (Decreto 118, Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia) y ratificados subsecuentemente. No es menos irónico que Honduras puede haber sido el primer país en el continente americano en reconocer el significado histórico y antropológico de sus recursos culturales sumergidos. En la ley Orgánica del IHAH de 1968 el Artículo 2 estipula que

> «Toda riqueza artística, histórica, arqueológica y antropológica del país, incluyendo las que se encuentran en la plataforma submarina del mar territorial constituyen un tesoro cultural de la Nación; en consecuencia estarán bajo la protección del Estado por intermedio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia».

En 1982 Honduras concretó esta firme e innovadora política en la Constitución de la República, la cual garantiza que:

> «Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la Nación.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

> La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, en su caso» (Artículo 172).

Estas normas pueden incluir restricciones a la libertad de «consumo, ahorro, inversión, ocupación, iniciativa, comercio, industria, contratación, de empresa y cualesquiera otras que emanen de los principios que informan esta Constitución» cuando estas son «contrarios al interés social» (Artículo 331).

En 1984 el Decreto Legislativo 81-84 fue aprobado como ley general para la protección del patrimonio cultural de la Nación. Esta ley se adhiere a los términos de la Constitución de la República y anticipa el desarrollo del espíritu internacional liderado por la UNESCO y la Ley Tipo centroamericana en pro de la salvaguarda del patrimonio cultural. Por ejemplo, el Decreto Legislativo 81-84 (Altículo 5) identifica los bienes muebles e inmuebles especificados en las declaraciones internacionales recientes. Además, para enfatizar el derecho y la inalienable responsabilidad de proteger el patrimonio cultural dentro de su territorio, el Decreto Legislativo declara en cumplimiento de su quehacer, en consonancia con el Altículo 5 de la Ley Tipo, que

> «Para la adecuada defensa del Patrimonio Cultural, el Estado de Honduras declara el dominio o propiedad permanente, inalienable e imprescriptible, sobre los bienes a que se refiere el Artículo 5 de esta Ley» (Artículo 30).

En lo que compete a los bienes culturales de otros países, la política del Decreto Legislativo 81-84 coincide desde hace más de una década con el marco internacional (y regional) en torno a prohibirse la enajenación y exportación no autorizada del patrimonio cultural y expresa la disposición del Gobierno a la suscripción de convenios con otros países para frenar el tráfico ilegal de los bienes culturales (Artículo 45).

Por último, en 1993, casi una década después de la aprobación del Decreto 81-84, la validez de estos mismos principios fue reconocida en la legislación que enmarca la recién constituida Secretaría del Ambiente (SEDA). La declaración fundamental de este documento en cuanto a la protección del patrimonio cultural a que se refiere, es la siguiente:

> «El patrimonio antropológico, arqueológico, histórico, artístico, cultural y étnico, así como su entorno natural, están bajo la protección del Estado» (Artículo 70).

Para instrumentar esta protección y apoyo estatal a la protección del patrimonio cultural de la Nación por parte de la SEDA, el Artículo 5 estipula que

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

> «Los proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada, susceptible de contaminar o degradar el ambiente, los recursos naturales o el patrimonio histórico cultural de la nación serán precedidos obligatoriamente de una evaluación de impacto ambiental (EIS), que permita prevenir los posibles efectos negativos».

Además, el reglamento correspondiente a esta Ley General del Ambiente recalca el concepto moderno y vigente del patrimonio cultural (Artículo 64) y reconoce la responsabilidad exclusiva del IHAH en pro del manejo del patrimonio cultural de la Nación (Artículos 66 y 67). Por último el reglamento de la Ley General del Ambiente reconoce, como se hizo nueve años antes en el Decreto Legislativo 81-84 para la protección del patrimonio cultural de la Nación, la necesidad de prohibir

> «el comercio de bienes culturales, paleontológicos, arqueológicos, prehispánicos, coloniales y republicanos, así como la destrucción de los mismos» (Artículo 68).

En otras palabras, la política actual de Honduras en pro del manejo del patrimonio cultural no sólo ha ratificado, sino anticipado la política internacional (inclusive la política regional expresada en la Ley Tipo) durante décadas. La política actual, como lo expresa el Decreto Legislativo 81-84 y refuerza el Decreto 104-93, refleja la creciente preocupación global por la pérdida del patrimonio cultural y el papel del Estado cada vez más protector en la salvaguarda de este patrimonio para las generaciones futuras.

Y esta preocupación se ve enfatizada drásticamente por las recientes experiencias del IHAH con los buscadores de tesoros en las aguas jurisdiccionales de Honduras. El IHAH, responsable por ley de la protección del patrimonio cultural que, por supuesto, incluye estas naves y su contenido, conoce desde hace varias décadas de ciertas áreas prometedoras para el rescate e investigación. Lamentablemente ese conocimiento no le es exclusivo y es así como la proteción de los naufiagios se ha convertido en los últimos años en difícil tarea.

En 1968, la Secretaría de Educación Pública, de la cual dependía entonces el Instituto Nacional de Antropología, firmó un convenio con la compañía «Oceanográficos de Honduras» por un lapso de cinco años para explorar y rescatar barcos hundidos en el espacio comprendido entre Islas de la Bahía y la Costa Norte, de Puerto Cortés a Punta Castilla. Al frente de la operación se encontraba el capitán Michael Johnston, por parte de "Oceanográficos de Honduras" y la supervisión de las obras le correspondía a un Comité de Vigilancia integrado por los Ministerios de Defensa y Seguridad Pública, Economía y Hacienda, Recursos Naturales, Comunicaciones y Obras Públicas, Educación y la Presidencia de la República. Todos los gastos de operación correrían por cuenta de la mencionada compañía, la cual recibiría a cambio en calidad de préstamo

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

el 50% de los objetos rescatados, comprometiéndose a instalar con ellos un museo en Roatán.

Para noviembre de 1968 se informó al Instituto Nacional de Antropología que se tenían bajo custodia 26 ánforas extraídas de un sitio en la Bahía de Port Royal. En diciembre se entregaron 10 ánforas más procedentes de otro sitio en la misma bahía. Para la localización se estaba utilizando un magnetómetro. Para mediados de 1969, el Instituto Nacional de Antropología empezó a considerar con preocupación el hecho que el capitán Johnston aún no había contratado ningún arqueólogo para realizar estos rescates. Además, un artículo aparecido en un periódico de los EE.UU., conteniendo declaraciones del capitán Johnston sobre objetos encontrados que no aparecían registrados en los informes, puso al Comité de Vigilancia en sobreaviso que había fuga de objetos hacia el exterior. A finales de 1969, el diario «La Prensa» publicó una noticia basada en las declaraciones de un turista estadounidense, quien junto con otros habían pagado la cantidad de L. 3.000.00 cada uno para buscar tesoros en las Islas de la Bahía. Las operaciones se hacían desde la embarcación llamada "Rambler" que estaba dotada de un telescopio de largo alcance para evitar ser sorprendidos por el Comité de Vigilancia. En 1970, la operación sufrió algunos reveses a causa del huracán Francelia y la muerte de un buzo. Después de una espera prudente, en octubre de ese año, el Instituto Nacional de Antropología reanudó su reclamo por el cumplimiento del convenio, o sea, un inventario de los hallazgos, un análisis científico de los mismos y la construcción de un museo en Roatán. Sin embargo, en este ir y venir de correspondencia transcurrió 1971. No fue sino hasta después del hundimiento del «Rambler», en diciembre de 1972 que el capitán Johnston inició nuevamente las gestiones para una extensión de su contrato, sin éxito.

Para enero de 1974, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), se había convertido en un ente autónomo y su nuevo gerente, el Dr. Adán Cueva, exigió la presentación de credenciales que avalaran el trabajo científico de Oceanográficos de Honduras, específicamente de universidades que tuvieran un programa de rescate arqueológico submarino, con las cuales estuvieran asociados los miembros del personal. Nada de esto se cumplió a satisfacción del IHAH, por lo que procedió en forma enérgica a detener las operaciones del capitán Johnston ahora desprovistas de todo viso de legalidad por haber caducado el contrato. Así se lograron recuperar al final un total de 40 ánforas y otros objetos y fragmentos de menor cuantía, sin que quedara registro exacto de los sitios o se construyera el tan anhelado museo.

El recuento detallado de esta fallida operación carecería de todo interés a no ser porque en abril de 1993, la compañía «Pacific Geographic Society» presentó al entonces Gerente General del IHAH, Arquitecto José María Casco López, una solicitud para resca-

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

te de barcos coloniales naufragados... y vaya qué sorpresa, para encargado de la operación se proponía nada menos que a nuestro capitán Johnston. De más está decir que dados los antecedentes de esta persona -que por cierto forman un voluminoso expediente-, se rechazó la oferta, condicionando una nueva solicitud al nombramiento de un arqueólogo submarino profesional como director de la operación y a otra persona como capitán de la embarcación. Por supuesto, para resarcirse de su inversión, la PGS propone la subasta de los objetos rescatados, con preferencia en Las Vegas, Nevada, en donde al parecer se dan cita todos los saqueadores del mundo para ofrecer el patrimonio cultural de países como los nuestros al mejor postor. Hasta la fecha no se ha escuchado nada nuevo de la PGS.

Los arqueólogos del IHAH respiraron con alivio... solo que demasiado pronto. Dos ofertas más llegaron casi de inmediato al escritorio del arquitecto Casco López. Un de ellas era de la compañía «Sea Educators Alliance» que exponía que ya tenía registrados los sitios de naufragios en las Islas de la Bahía y que, por tanto, en el transcurso de seis meses habría hecho el rescate. Es motivo de admiración la forma en que SEA había logrado localizar previamente los sitios: encubriendo sus verdaderos objetivos con una exploración de la flora y fauna de las islas, cuyos resultados ofreció sin costo alguno a ciertas entidades gubernamentales a cambio de obtener el permiso. Puesto que SEA correría con los gastos de operación, todos los objetos y en especial las monedas, joyas, oro y plata en barras se rematarían en subasta pública en Las Vegas, Nevada, y de ella obtendría Honduras el 25% de las ganacias. Dicho en buen español, lo que SEA propone es la comercialización del patrimonio cultural. De más está decir que el IHAH también rechazó esta oferta. Sin embargo, los representantes de SEA quieren utilizar nuevamente la cobertura de investigadores de la flora y fauna para obtener de nuevo un permiso para operar en las aguas jurisdiccionales de Honduras. El permiso lo han solicitado a uno de los ministerios que en ninguna forma está relacionado con la protección del patrimonio cultural para iniciar sus actividades con dos embarcaciones en febrero de 1994. El IHAH ha iniciado las pesquisas del caso para identificar a las personas involucradas y detener esta depredación encubierta.

Pero cuando el IHAH creía que no podría recibir peores ofertas, llegó la de «Overseas Marine Technologies of Honduras». Esta compañía constituida de la noche a la mañana y representada por un venezolano residente en Miami y de paso por nuestro país, protegido de una importante figura de los negocios y la policía de San Pedro Sula, no sólo pretende subastar el patrimonio cultural, sino que insiste en una concesión exclusiva de 10 a 15 años en todas las aguas hondureñas, inclusive la Laguna de Caratasca. De esta operación Honduras debería recibir el 35%. es claro que para lograr sus propósitos esta compañía tenía que obviar el Decreto 81-84. El protector de la «Overseas Marine Technologies» no vaciló ni por un momento en hacerlo y decidió pedir al

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Congreso Nacional una reforma a la ley o, en última instancia el amparo en un decreto transitorio que la deje sin valor y efecto, con el objeto de excluir todos los objetos coloniales y, por tanto, el contenido de los barcos naufragados. Es más, se ha puesto manos a la obra para alcanzar su poco loable meta todavía en esta legislación. Tristemente, hay que reconocer que esta importante figura tenía el poder y la tenacidad para lograrlo y hasta para hacer callar cualquier protesta.

De más esta decir a que tipo de presiones se ha visto sometido el IHAH, el que ha llamado en su auxilio al Ministerio del Ambiente, a la Fuerza Naval, al Instituto Hondureño de Turismo y a la Universidad Nacional Autónoma, entre otros. Los representantes de estas instituciones dieron su apoyo al IHAH en la decisión tomada por su entonces Gerente General, arquitecto José María Casco López: el patrimonio cultural de Honduras -indígena y colonial- no es negociable; en consecuencia, la oferta bajo los términos propuestos no fue aceptaba.

En ningún momento, sin embargo, el IHAH ha pretendido ignorar su responsabilidad en el rescate de estos barcos coloniales naufragados en nuestras aguas. Por el contrario, en 1995 se envió un historiador al Archivo General de Sevilla, España, para realizar las investigaciones pertinentes sobre los hundimientos. El IHAH también ha mantenido contacto con expertos en el manejo del patrimonio cultural sumergido por medio del Servicio Nacional de Parques de los EE.UU. y Santa Fe, Nuevo México, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, con el Instituto para la Arqueología Náutica de la Texas A&M University y con el Comité Internacional para el Patrimonio Cultural Subacuático, para solicitar asesoría el tratamiento más apropiado de los barcos para naufragados. Uno de los resultados de estas gestiones fue la visita del Sr. Daniel Lenihan, Jefe del Departamento para el Manejo del Patrimonio Cultural Sumergido del Servicio Nacional de Parques de los EE.UU.

El Sr. Lenihan es conocido internacionalmente por haber dirigido numerosos proyectos de rescate de importancia histórica, incluyendo la recuperación de las naves de la marina estadounidense hundidas el 7 de diciembre de 1945 en la Bahía de Pearl Harbor. El Sr. Lenihan ingresó al país el 3 de noviembre de 1993 y de inmediato inició junto con el personal del IHAH el análisis de la legislación pertinente, de la infraestructura y recursos humanos disponibles. Asimismo, realizó un recorrido del litoral Atlántico y las Islas de la Bahía para conocer de primera mano los problemas logísticos y financieros a los cuales se enfrentará el IHAH y apoyar a sus arqueólogos en el desarrollo de un plan de manejo a corto, mediano y largo plazo.

La asesoría brindada por el Servicio Nacional de Parques de EE.UU a através del Sr. Lenihan es la prueba fehaciente que las metas del IHAH pueden hacerse realidad... una realidad que prevee nada menos que el montaje de un Museo de Historia Naval, en

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

donde hondureños y amigos visitantes por igual podamos admirar nuestro pasado colonial, recuperado en el marco de los más rigurosos parámetros científicos y técnicos. La ganancia será triple, puesto que esta riqueza material y cultural será de Honduras, podrá, a la vez, generar aún más riqueza promoviendo el turismo y proveerá a nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos una visión concreta del pasado que moldeó a Honduras y a los hondureños en lo que hoy son.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Control, supervisión y vigilancia del Patrimonio cultural sumergido.

Dr. Daniel Lenihan y Ernest Ortega.
Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos.

El servicio de parques nacionales tiene la filosofía y la política de no proponer el rescate de los recursos submarinos por ser un proceso que lleva mucho costo en tiempo y dinero, además del daño a los recursos naturales que deseamos proteger.

En algunas ocasiones es necesario rescatar ciertos recursos o artefactos o un barco entero, en esas ocasiones se hace el esfuerzo de realizarlo a través de la cooperación con universidades, con quienes mantenemos relaciones de larga duración y ello nos da mayor confianza. Cuando se hace necesario rescatar recursos más grandes acudimos a convenios con otras agencias gubernamentales: Fuerzas Navales y Ejército. Ellos nos apoyan con gruas, embarcaciones, helicópteros y personal técnico para realizar el rescate.

En cuanto a la legislación norteamericana orientada a la protección del patrimonio cultural, contamos con la Ley del Servicio de Parques Nacionales que es muy específica. Tenemos la ley orgánica, la que establece el servicio de parques nacionales y luego la ley orgánica que establece un parque específico. Si es un parque que cuenta con recursos sumergidos la ley orgánica del parque provee medidas para la protección de esos recursos.

En Estados Unidos no solamente la ley federal protege a los recursos que se encuentran en esos límites o próximos a los límites de los Estados Unidos, también tenemos la ley estatal.

En 1987 a través del Congreso se estableció el derecho del patrimonio cultural sumergido en todas las aguas pertenecientes a Estados Unidos; esa ley autoriza a los Estados para el manejo de ese patrimonio.

Los Estados con recursos sumergidos están responsabilizados de establecer ciertas políticas y guías para la implementación de esa legislación. Muchos de los Estados han establecido leyes semejantes a las que actualmente se encuentran en vigencia en Honduras.

Tejas tiene una legislación muy buena y tiene la capacidad para localizar, identificar y registrar estos sitios sumergidos. Hay algunos Estados que permiten el rescate de esos

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

tesoros pensando que pueden aumentar sus fondos. A estos Estados se les ha presionado para que sigan los preceptos de la Ley Federal y así los buscadores de tesoros dejan de operar dentro de ellos y buscan otros sitios como Honduras donde no hay tales restricciones.

El gobierno federal presiona al gobierno estatal para que establezcan su política y su infraestructura legal para la protección de ese patrimonio.

En algunos estados en donde existen sitios históricos, tal es el caso de sitios administrados por el Servicio de Parques Nacionales, por tribus de indígenas o sitios militares, el gobierno estatal no tiene autoridad alguna sobre esos límites a pesar de pertenecer jurídicamente a ellos.

En las aguas de México se ha trabajado en un barco hundido procedente de los Estados Unidos para darle protección por parte del servicio de parques nacionales, aunque estén localizados en aguas extranjeras.

En Estados Unidos hay dos leyes importantes, la de 1966 que es la Ley Nacional sobre la preservación de sitios históricos y la de 1969 para la Protección del Medio Ambiente. Ambas leyes dan al gobierno federal la potestad para someter al gobierno estatal y que cumpla como ellos.

Si se toma una acción sobre recursos existentes en terrenos públicos donde se invierten fondos, presupuesto nacional, entonces esa acción se realiza previa consulta con el público. Se informa el tipo de acción a realizar detalladamente también el tipo de impactos que pueden darse al actuar sobre determinados recursos.

Si se interviene en un sitio con recursos sumergidos y se hace uso de fondos federales, se consulta previamente con todo el público. Se hace una detallada presentación del proyecto y las formas de conservación de los recursos del patrimonio cultural. Si la acción tiene impacto sobre los recusos culturales y naturales o medio ambiente, no puede ejecutarse. Debemos reponsabilizarnos por la acción que se va a ejecutar, que la misma no tendrá impactos sobre esos recursos y el medio ambiente.
La ley de 1978 para la protección de recursos arqueologicos está enlazada con la ley de antiguedades de 1906, pero aquélla nos da mayor autoridad para perseguir comerciantes ilícitos de objetos u o artefactos provenientes de terrenos públicos o indígenas.

En terrenos privados se carece de autoridad para proteger o manejar los recursos de patrimonio que allí se localicen. Por ejemplo, un pueblo indígena se encontraba en ruinas aunque se encontraba dentro de límites de terrenos privados. La ley de 1966

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

establece oficiales estatales para protección de recursos históricos, la autoridad de esos oficiales estatales no es menoscabada por el servicio de parque nacionales. Si se pretende intervenir un sitio hay que consultar con esos oficiales estatales, si ellos lo rechazan no puede hacerse.

También hay sitios en terrenos públicos que están fuera del dominio estatal o federal. Se establecen sitios históricos bajo un registro nacional y el dueño de la propiedad, sitio histórico o arqueológico se somete a trabajar voluntariamente con los oficiales estatales o federales para la protección del área, de los recursos que se encuentran en propiedad privada. Ello se hace voluntariamente, porque si se le obliga hay que contar con dinero para comprarle los derechos, sin ello no entramos en responsabilidades. Así que si un ente privado no permite excavación y rescate de esos recursos, no tenemos autoridad alguna.

El Estado nacional tiene autoridad para expropiar terrenos para el dominio público pero se hace a través del Congreso. El dueño tiene la oportunidad de defender allí su punto de vista y evitar la expropiación.

Tenemos otra ley de 1992-93 para la protección del patrimonio indígena. Los restos materiales indígenas no se pueden tener en museos o una agencia, lo mismo pasa con objetos funerarios. En caso de que museos detenten artefactos u objetos de este tipo deben solicitar permiso a la tribu correspondiente para su exhibición o retorno, en caso que decidan la repatriación de objetos funerarios.

El registro está con la pieza, los documentos también y ello facilita el decomiso de objetos y el encaracelamiento de los comerciantes ilícitos.

Algunos comentarios sobre la ética en arqueología. La ética existente en la comunidad arqueológica es que en el caso de los buscadores de tesoros que vienen acá a rescatar esos naufragios deben tener un arqueólogo, porque las piezas encontradas alcanzan un mayor valor si están documentadas. La presencia de un arqueólogo en las actividades ilícitas de búsqueda de tesoros hace que ese profesional pierda prestigio como tal dentro de la comunidad de arqueólogos, aún cuando la búsqueda sea legal.

La ley en Honduras no diferencia sobre recursos sumergidos y los que se encuentran en tierra firme, pero en Estados Unidos si me encuentran con un artefacto que he encontrado en la playa, en terreno público, entonces es una obtención ilícita, pero si antes yo he tirado ese objeto a las aguas y luego nado y lo busco en ellas, entonces el objeto pasa a ser de mi pertenencia.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

La infraestructura necesaria para la realización de la arqueología subacuática

Eddy Fernández
Representante de GEO-CUBA

(*Los criterios que se exponen aquí no representan aquellos del gobierno ni del Estado cubano*)

Los recursos culturales de un país son recursos no renovables, por lo tanto deben tratarse racionalmente para el máximo beneficio de un pueblo.

Los recursos de patrimonio sumergido, si son tratados adecuadamente, pueden llegar a ser más valiosos que su mero valor intrínseco.

La finalidad de la arqueología no es la búsqueda de recuerdos y beneficios —todavía se saquean los restos de naufragios antiguos, ya sea en tierra o en el fondo del mar– es más bien una conjugación científica, una búsqueda de conocimientos y no persigue un objetivo personal, material o colectivo y muy poco tiene que ver con el simple transporte de objetos sacados del mar.

Rescatar una botija o un cañón de un antiguo barco hundido y exponerlo aisladamente tiene escaso significado, en cambio si se levanta un plano detallado del resto del naufragio y se hacen las excavaciones necesarias se conocerá la verdadera cantidad de botijas y su colocación, datos que nos permiten conocer tonelaje de la embarcación que la transportaba.

El estudio de las formas de las botijas, así como las inscripciones y otros hallazgos nos pueden indicar la fecha de uso y hasta el lugar de fabricación, por consiguiente ayudarán a precisar la ruta de la embarcación y la fecha del naufragio.

El estudio cuidadoso del cieno depositado en el fondo de las botijas nos puede informar sobre restos de semillas y huesos, revelarían su contenido original. Los documentos de la antigüedad nos revelan los precios de los productos en diferentes períodos del pasado, se puede estimar el costo original del contenido del resto de las botijas. Al seguir esta cadena de investigación llegaremos a caminos desconocidos por nuestros antepasados.

El estudio de un sólo recipiente de cerámica -si no se encuentra fuera de contexto- puede acrecentar la información sobre el comercio y la economía de la antigüedad.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

El Estado cubano vela por la consevación del patrimonio cultural y la riqueza artística e historica de la nación, protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o su reconocido valor artístico o histórico.

Se deben proteger los bienes de patrimonio cultural para ofrecerlos a las presentes y futuras generaciones y, contribuir con ello a la consolidación de las naciones. En Cuba la arqueología subacuática es relativamente joven, se empezó a organizar al inicio de los 70. Se ha ido ganando en experiencia, organización y profesionalismo en el trabajo, ya se cuenta con una infraestructura y organización capaces de salvar los obstáculos y desarrollar los trabajos con un nivel científico aceptable.

La actividad está controlada por la Dirección del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y amparada por las leyes 1 y 2 del 4 de agosto de 1977, leyes de protección al patrimonio cultural y Ley de los Monumentos Nacionales y locales respectivamente, así como los decretos para ejecutar dichas leyes.

El Ministerio de Cultura, por resolución de la Comisión Nacional de Monumentos, determina que empresa cubana puede dedicarse a estas labores, estableciendo una estructura parecida para el desarrollo de su función.

Hay una estructura legal y una ejecutiva, la legal se mantiene invariablemente, la otra puede sufrir cambios. Las dos se complementan y son tan importantes la una como la otra para el desarrollo del éxito de las cooperaciones. No se concibe el desarrollo de esta actividad sin un riguroso aparato legislativo que controle, regule, dirija y fiscalice cada paso, cada gestión desde el inicio hasta el final.

Legislación vigente o infraestuctura legal.

El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, cultura y ciencia en todas sus manifestaciones. A través de la Asamblea Nacional del poder popular, promulga las leyes necesarias para el cuidado y protección del Patrimonio Cultural.

El Ministerio de Cultura es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política cultural, artística y literaria del Estado y de velar por la conservación de los bienes que forman parte del patrimonio cultural, así como también promover la investigación y estudio del pasado cultural.

Por acuerdo de la Asamblea Nacional se creó la Ley No. 1 del 4 de agosto de 1977, Ley del Patrimonio Cultural la cual señala que tiene por objeto la determinación de los bienes que por su especial relevancia con la arqueología, la prehistoria, la historia, la

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

literatura, la educación, el arte y la cultura, en general, integran el Patrimonio Cultural de la Nación y establecer medidas adecuadas para la protección de las mismas y nombrar al Ministerio de Cultura como organismo responsable de precisar y declarar los bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

La citada Ley consta de:
- Disposiciones generales
- Del Registro nacional de los bienes culturales
- De la protección de los Bienes Culturales
- Disposiciones transitorias y finales.

En complemento de la Ley es el Decreto 118 que es el reglamento para la ejecución de la Ley No. 1.

La Ley No. 2 del 4 de agosto de 1977, Ley de Monumentos Nacionales locales regula las investigaciones arqueológicas y, entre otros casos, cuenta con:
- De los monumentos nacionales y locales
- De la reunión nacional de monumentos
- De las comisiones provinciales de monumentos
- De la protección y restricciones en los monumentos nacionales
- De Monumentos locales y zonas de protección
- De las investigaciones arqueológicas
- De la restauración de obras de artes plásticas en los monumentos
-Disposiciones finales.

Por el Decreto No. 55 se promulga el reglamento para la ejecución de esta Ley. Tiene 14 capítulos y nos referiremos a 6 de los principales artículos del capítulo XIII a inventarios arqueológicos.

Art. 74 Las personas naturales o jurídicas que se propongan realizar excavaciones o investigaciones arqueológicas deben obtener, a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Provincial correspondiente al lugar donde se esfectuará el trabajo, la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos y en su caso dar cuenta del resultado de su trabajo a ésta a través de su Comisión Provincial.

Art. 75 El informe inicial con el resultado de la investigación o excavación debe ser presentado antes de 3 meses y el informe definitivo antes del año, desde la fecha en que comienza la excavación.

Art. 76 Para realizar una excavación arqueológica se requiere que el solicitante que la realizará sea un especialista.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Art. 77 Los hallazgos arqueológicos casuales deben comunicarse inmediatamente al Secretario Ejecutivo de la Comisión Provincial, quien lo comunicará a la Comisión Nacional de Monumentos para que sea investigado por el organismo competente. La obligación de comunicar dichos hallazgos recae en el descubridor y en el organismo o institución a que esté asignado el lugar en cuestión, o en la persona que la posea, y a ' vez esta Comisión Nacional de Monumentos y se determinará si se va a trabajar o no, aunque esté en tierras privadas, una zona, una empresa, donde quiera que esté.

Art. 78 La Comisión Nacional de Monumentos una vez comprobada la existencia del hallazgo lo informará al organismo científico competente para su investigación. La Comisión Nacional de Monumentos podrá impedir a la persona natural o jurídica autorizada, que prosiga los trabajos hasta que se garantice suficientemente la conservación de lo descubierto.

Asimismo podrá revocar la autorización concedida para realizar conservación e investigación arqueológica, por falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas o de lo señalado en la ley o el presente reglamento.

Art. 79 Los grupos aficionados debidamente organizados podran realizar excursiones con fines de descubrir o localizar sitios arqueológicos, previa solicitud a la Comisión Nacional de Monumentos. Estos equipos deberán estar dirigidos científicamente por un especialista. Para contribuir a la correcta aplicación de estas disposiciones así como para establecer las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Cultura se crea un cuerpo de delegados, asesores de diferentes organismos, dependencias e instituciones tales como el Ministerio de Ciencia-tecnología y medio ambiente, los de Comunicación, Educación, del Interior, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, el Banco Nacional de Cuba y Aduana General de la República de Cuba.

Todos estos organismos tienen algún tipo de relación con toda la problemática. El Ministerio del Interior controla las costas y el litoral y tiene ligaciones en estos casos. Cualquier actividad que se esté haciendo debe estar autorizada por la Comisión Nacional de Monumentos y se exige la autorización.

Igualmente, la Aduana General de la República de Cuba para evitar que salga al exterior cualquier tipo de piezas, cualquier tipo de documento o cuadro. Se está haciendo gran esfuerzo en esto por la afluencia de gran cantidad de turistas en Cuba pues se han visto más frecuentes los intentos de sacar cuadros de obras de arte, pero se está trabajando en esto y se han dectectado muchos casos en los que han tratado de sacar objetos.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental Digital. UDI-DEGT-UNAH

Parte práctica ejecutiva.

Debe adaptarse a cada caso específico. Empresas que realizan esta actividad en Cuba no son iguales en estructura aunque coincidan en objetivos finales. Contamos con la empresa Carisur, concebida para esta actividad y con más de 15 años de trabajo, la que ha acumulado una vasta experiencia teórico-práctica y que cuenta con un grupo de especialistas calificados desde la prospección hasta la conservación.

Por otro lado está la empresa Eurocuba Estudios Marinos, perteneciente al grupo empresarial Geocuba, que se dedica a los estudios marinos en general. Dentro de ella, hay un departamento de arqueología subacuática relativamente joven y con menos de 3 años de trabaja que se abre camino en este hermoso mundo apoyándose en la experiencia, en las especialidades tan necesarias como geofísica, geología, hidrografía y la biología marina entre otras.

Concebimos una dirección empresarial con una mínima estructura administrativa que planifique, controle, dirija y armonice las actividades de los diferentes grupos o departamentos.

En el departamento investigativo, agrupamos conceptualmente a todos aquellos especialistas vinculados directamente a los trabajos de búsqueda, localización, excavación y extracción de todos los elementos recuperados. Dentro de este departamento se ubican los especialistas principales que confeccionan los diferentes proyectos, los que elaboran proposiciones técnicas para darle solución a las dificultades surgidas durante todos los procesos, tanto investigativo como en el transcurso de la misma práctica. Este grupo es multidisciplinario, no tiene una conformación estricta, debe adaptarse a cada caso específico y generalmente está formado por arqueólogos e historiadores, además de geólogos, topógrafos, biólogos marinos, geofísicos y otros.

Como es lógico suponer esta serie de especialidades bien definidas tienen que estar en constante y armónica relación, en gran medidas de la calidad de trabajo de estos especialistas dependerá el éxito de una empresa y estaremos evitando el aventurerismo e inconsistencias metodológicas o los peligros que encarna el azar. Como práctica consciente, la implementación de una metodología de campo y gabinete, en concordancia con nuestro requerimiento científico que cualifican a la arqueología y la historia, será la máxima garantía para la conservación del patrimonio cultural.

Su correcta aplicación dependerá de que se rescate una evidencia sin descontextualizarla, o lo que es lo mismo, evitar la extracción discriminada, priorizando sólo aquellos elementos de un conocido valor mercantil como el oro, la plata y piedras preciosas, muchas veces en detrimento de piezas muebles e inmuebles como la estructura de los

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

buques que pueden arrojar ocasionalmente tanta más información que los lingotes de oro o plata. No se trata de entrar en contradicción con un esquema empresarial urgido por condicionamientos económicos, la arqueología no puede hacerse sin subvención ya sea del Estado o entidades privadas, la dinámica metodológica de la ciencia no está divorciada de la necesaria velocidad que caracteriza a los trabajos de rescate, en tanto ambos forman parte de un sistema común.

En ocasiones, la aplicación consciente de una metodológica y un trabajo de campo acorde a las exigencias abaratan la empresa en tanto disminuye el tiempo de localización, funcionan entonces de manera inversamente proporcional. Por ejemplo, si la investigación histórica es llevada a cabo con rigor y detalle, conociendo de antemano el pecio buscado, su documentación, carga aproximada y la ubicación en general, entonces el tiempo teórico para localizarlo disminuirá.

Hay sobrados ejemplos prácticos, pero mencionaremos dos. Hasta que se encontró información precisa sobre el naufragio sólo la Tocha se le estuvo buscando en un lugar errado, con el consiguiente gasto de recursos; igualmente sucedió con el diario del capitán Freany en el caso de Nuestra Señora de la Limpia y Pura Concepción, hundida en costas americanas.

Solamente cuando apareció el citado diario se encauzaron correctamente las investigaciones. No es nuestro objetivo a través de esta digresión hacer una apología del conocido tema del papel de la historia en la localización de los precios, sin embargo en más de una ocasión se sale al campo con un volumen informativo pobre, caracterizado por una falta de búsqueda y orientación, paradójicamente dictado por la premura de un proyecto, teniendo esto efectos nefastos en su consecución.

Lo mismo sucede con el trabajo del arqueólogo visto casi siempre como el factor que atrasa un proceso de indentificación y extracción, cabría preguntarse quién mejor que un especialista para identificar los restos de un pecio. Si aceptamos esto se desprende que la dimensión del movimiento de las evidencias serán mejor denominadas por el arqueólogo, conjugando resultados con los geofísicos y demás miembros del equipo en tanto podrá caracterizar las aureolas dispersivas y entrar en contacto con la carga, cualquiera que sea su naturaleza.

Para la reconstrucción histórica arqueológica, el análisis contextual y la identificación de piezas y estructuras factibilizarán en todo momento el hallazgo de los elementos buscados, sin embargo muchas veces se ve al arqueólogo como una identidad que obstaculiza el ritmo extractivo, nada más alejado de la realidad.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

En otro sentido, la metodología arqueología es la única capaz de resaltar las circunstancias y acontecimintos que naufragaran con la embarcación: comercio, rutas mercantiles comunes en la época del suceso, tipo de cerámica, estructura tipológica del buque, etc. todos ellos conforman técnica y prácticamente el valor patrimonial del pecio o residual. El arqueólogo es el encargado de la localización, identificación y organización de la excavación del pecio o residuario. Su trabajo se coordinará armónicamente con el del historiador y resto de los especialistas, es el máximo responsable de que se elijan las técnicas más apropiadas según caso específico.

El equipo que dirige el historiador está responsabilizado de la documentación exhaustiva del proyecto y de él dependerá en gran medida el éxito del trabajo. No es racional salir a buscar un barco por una referencia escasamente documentada o prospectar zonas potenciales al azar, pues ello puede hacer mucho más altas las inversiones y mucho menor la posibilidad de éxito.

Para lograr sus objetivos, el historiador trabajará tanto en fuentes primarias como en secundarias, cartográficas y otras. De particular interés será la información de la construcción de naves, tamaño, cargamento, manifiesto, lista de pasajeros, plan de navegación, destino, dirección del curso y velocidad del viento y condiciones del tiempo en el momento de la pérdida confirmada por los historiadores de los sobrevivientes e intentos previos que reafirmen la precisa localización del naugragio.

Dentro de estos departamentos, podemos incluir la presencia de un cartógrafo ya que deben emplearse exhaustivamente cartas marinas en la búsqueda para determinar la profundidad, contornos y arrecifes en el fondo del mar, a la vez que se descubren los objetos de naufragios el cartógrafo hará un mapa con la localización de cada una. Esta técnica será utilizada para indentificar el rastro del naufragio primario.

Otro especialista que podrá ser de mucha utilidad será un numismático. Por todos es conocido que uno de los objetos que más aparecen durante las excavaciones son las monedas y estas constituyen las piezas con mayor posibilidad de fecharnos el naufragio, lo que sería de mucha importancia para confirmar la hipótesis planteada por el grupo de trabajo o cambiarla totalmente.

Son muchos los autores y especialistas que coinciden en que la arqueología subacuática es más cara, hasta cuatro veces, que su similar en tierra, esto la hará económicamente más dependiente y orientará sus objetivos al rescate del legado material de los antepasados con una estrategia económica que permita amortizar la investigación y hacer posible su rentabilidad. Sin embargo, la condición económica de muchos países subdesarrollados imposibilita organizar y equipar racionalmente una empresa capaz por su concepción y recursos de coronar una búsqueda con éxito.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Paralelamente al trabajo histórico arqueológico se ha acudido a especialista para aplicar los últimos avances de la ciencia y la técnica, siempre que sea posible. No podemos vivir de espaldas a los adelantos a pesar de ser equipos en su mayoría extremadamente caros, indiscutiblemente al final abaratan los proyectos por la considerable disminución del tiempo de trabajo.

El equipo de busqueda usará sonares de barrido lateral, magnetómetros protónicos, ecosondas, hidrosondas y otros equipos de tensión eléctrica. Especial importancia estamos prestando a la preservación del medio ambiente ante disímiles técnicas de excavación que puedan traer efectos negativos en el ecosistema, jugando un papel fundamental el estudio de impacto ambiental antes, durante y después del trabajo y para salvar, junto con nuestro patrimonio, a nustra naturaleza. De este tema se encargan los biólogos marinos.

Paralelamente a estos departamentos situamos al grupo de operaciones de relevante importancia, en el cual están ubicadas las brigadas especializadas de buceo, así como las embarcaciones. La preparación general del buzo es algo determinante en el éxito de la misión. Desde su vista que tiene que estar adaptada para saber diferenciar 50 mts. de profundidad una caneca de stone wall o un contenedor de vidrio sumergido por más de 100 años, de una simple piedra o formación coralina, hasta su estado físico y de salud para poder soportar las casi constantes inmersiones en un medio adverso.

Por todo lo antes planteado es que se le da una atención especial a los buzos, desde una dieta alimenticia balanceada hasta un riguroso chequeo médico anual de forma obligatoria. Las embarcaciones deberán estar preparadas técnicamente, aptas para navegar en condiciones meteorológicas complejas y bajos fondos, reunir una serie de requisitos según el tipo de trabajo y la zona donde se realice, contar con una tripulación altamente calificada y de larga experiencia de trabajo en el mar, además de estar entrenado para cumplir múltiples actividades y oficios.

Grupo de conservación y restauración

Esta en total relación con la capacidad financiera de la empresa e incluso de la nación, no obstante se puede lograr un alto laboratorio y conservación de la nave, de la cerámica, vidrio, hierro y otros metales, incluyendo monedas.

Los objetivos que durante un largo período permanecen en un medio subacuático, comienzan a degradarse producto de diversos factores externos e internos, esta degradación al principio es de forma acelerada y posteriormente se reduce hasta que las piezas alcanzan un equilibrio con el medio que las circunda. Si se extraen y se devuel-

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

ven al ambiente aéreo sin la debida metodología, el equilibrio alcanzado por las piezas se romperá, alcanzando nuevos procesos degradativos que podrían llevar a la perdida de los valores históricos de la pieza.

La conservación preventiva tiene particular importancia y muy erróneamente la vemos excluída con frecuencia de los proyectos de prospección y excavación. En sentido general abarca el momento de extracción de la pieza de propio sitio hasta la llegada a los laboratorios. Durante estos procesos una serie de medidas se hacen necesariamente para evitar pérdidas irreversibles.

Excavar sin conservar no es mejor que el vandalismo puro y simple. Por eso no hay una solución universal para los problemas específicos planteados por los materiales saturados de agua. Las condiciones del medio ambiente y el desarrollo profesional han llevado a los conservadores a enfrentar problemas muy diversos.

Es imprescindible tener conocimientos de los objetos arqueológicos a restaurar para manejar su problemática. El proceso de conservación incluye diferentes tratamientos que pueden alternarse o suprimirse en la medida del requerimiento de la pieza, no obstante en sentido general incluye:

- Consevación preventiva
- Limpieza
- Desalinización
- Desimpregnación
- Secado

Otros procesos a tener en cuenta en dependencia a la actividades de la problemática de la pieza y sus funciones socioculturales son la unión de fragmentos y la restitución de faltantes. Relevante importancia tiene la fotografía y el video que pueden formar parte de un departamento diferente o parte del departamento investigativo. Según sean descubiertos, los artefactos serán filmados, fotografiados y esas fotos o películas serán usados para brindar un registro permanente a la búsqueda que puedan realizar arqueológos e historiadores en futuros análisis y además podrán servir a la educación histórico-cultural de las presentes y futuras generaciones.

Proceso Investigativo.

1. *Investigación.* El estudio histórico será conducido usando los archivos nacionales, bibliotecas, investigaciones anteriores ejecutadas por profesionales, estudiantes e

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

incluso aficionados así como otras fuentes de registro históricos que contengan información pertinente a la búsqueda.

De ser posible sería muy productivo trabajar en los archivos de Sevilla y otras instituciones, tanto en la propia España como en otros países que mantuvieron estrechas relaciones comerciales con nuestras naciones, como Inglaterra y Portugal. Utilizando toda esta información, incluyendo historia de sobrevivientes, intentos anteriores de rescate, así como los estudios físico-geográficos disponibles de la zona, se procede a confenccionar, por el grupo de especialistas, un proyecto de prospección general que sirve para elaborar los programas de trabajo y presupuestos de gastos para las operaciones. Este es el proyecto del que hablé inicialmente.

Este paso sabemos cuando comienza pero no le damos conclusión, incluso después de rescatado y estudiado un pecio en la continua búsqueda de la documentación histórica siguen apareciendo nuevos datos que enriquecen aún más estos expedientes y aumentan considerablemente su valor históricos-arqueológico.

2. *Actividades iniciales de búsqueda.*
Utilizando toda la metodología anterior se envía una embarcación especializada para comenzar las investigaciones, se registra en detalle la mayor cantidad de información posible:

- Tipo de fondos
- Relieve submarino
- Profundidades
- Espesor de sedimientos
- Variaciones en el campo magnético como parámetros fundamentales en la búsqueda en las zonas predeterminadas de mayor probabilidad de ubicación de los hundimientos.

Después de la obtención de las primeras evidencias, muestreo superficiales y posterior análisis de todo el material, se confirmará que es el área del naufragio. Cada paso se hace muy dependiente del otro, según sea la calidad del primero ahorrará tiempo y recursos en el otro, ya que las áreas de investigación se irán reduciendo. Este período puede durar de 90 días a 18 meses.

3. *Actividades de búsqueda profunda*
Una vez que las actividades iniciales hayan dado resultados positivos se traerán equipos adicionales para la búsqueda de profundidad, deflectores prowatts, highlit o succionadores y otras técnicas que posibilitan hacer alguna cosa de prueba. Con

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

el resultado de esta nueva operación y el estudio conjunto del grupo de especialistas se podrían llegar a conclusiones y determinar la factibilidad de la futura excavación. Al igual que en el caso anterior, exige una dependecia de una etapa con la otra.

4. *Estudios de factibilidad.*
Esto conlleva una serie de informes que nos posibilita determinar si estamos ante un pecio de importancia histórica que dé resultado llevar a cabo la operación, ya que a veces encontramos algunos pecios relativamente tardíos que no son de gran importancia como los que estamos buscando.

5. *Rescate.*
Después de un profundo análisis de las condiciones y tipo de fondo así como el estado actual del pecio, se determina el equipamiento y la forma de excavar más adecuada. De aquí saldrán los tipos de naves y medios necesarios para esta operación. El tiempo requerido depede del tamaño del área en que fue esparcida la carga, esta área puede ser extensa para los 200 años en que el pecio ha estado en el fondo del mar, expuesto a las corrientes marinas y huracanes desvastadores. Muchos de los objetos del naufragio no sólo pueden haber sido esparcidos en el área extensa del mar sino que también podrían haber sido enterrados treinta pies bajo el fondo del mar. Con tantas variables es difícil precisar el tiempo que se requiere para completar el esfuerzo de un salvamento.

6. *Conservación y restauración*
La conservación : Desde la zona de operaciones se continúa en los laboratorios. Cada objeto será tratado según su conformación por un especialista o un grupo de ellos. Esta labor debe continuarse y deben hacer análisis periódicos del estado de las piezas hasta que logren su total estabilidad. Para hacer un resumen de la estructura ejecutiva podemos plantear que todo este conjunto de talleres o departamentos tienen que ser capaces de dar soluciones y respuestas específicas a cada una de las de las dificultades surgidas en estos pasos, desde la investigación histórica hasta el rescate y conservación.

Lo importante en este proceso es comenzar. Nosotros empezamos así. Hace tres años nuestra institución radicaba en La Rada, en la bahía de La Habana y, cuando nos dedicamos a esta actividad lo primero que hicimos inicialmente fue escoger de los mejores buzos, como buzos profesionales y darles seminarios, cursos -para arqueólogos en este caso- en arqueología, con historia, sobre lo que iban a ver y lo que iban a hacer. Estos cursos a nosotros nos duraron alrededor de dos a tres meses. Ellos conocieron que era una caneca, un artaván, o sea, se dió todo ese tipo de entrenamientos porque ellos ya

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

conocían el trabajo de buceo, eran buzos profesionales. Pero esta parte la desconocían. Después de la preparación de estos buzos, acompañados con conferencias y videos, se procedió a trabajar en la bahía de La Habana, y aunque allí hay algunos pecios determinados, podrán imaginar que hay allí un gran residual, podemos encontrar una botella del siglo XIX por encima de una del siglo XX por la sedimentación que hay, y nos llevó mucho trabajo.

Imaginémos toda la valiosa información de cúmulo de estos trabajos reservándola sólo para un número reducido de personas. Debemos conseguir un programa enfocado hacia el conocimiento histórico ganado en la recuperación de los naufragios y compartirlo con los profesionales, estudiantes, niños y sociedad en general.

Esta información puede servir como base de desarrollo para cursos educacionales que contribuyan al conocimiento de la historia de nuestra naciones. Paralelamente se pueden hacer un sin número de actividades de orden social, cultural y educativo como son la construcción de museos y la publicación de libros, revistas y artículos, la exhibición de películas y videos, el montaje de exposiciones para propiciar a la población a aprender más a cerca de la historia de nuestra América. Este programa reforzará el orgullo nacional con su propia herencia, aumentará la comprensión, conocimiento y entendimiento del resto del mundo hacia el papel de nuestros pueblos durante toda su historia.

Como ustedes, vivimos en el Caribe, por nuestras costas corren las mismas aguas, tenemos muchas características en común, conocemos perfectamente cuáles son los problemas, no podemos privar a las generaciones actuales y futuras de cuan bella y rica es nuestra historia. Recordemos que hay pecios que pueden esperar unos años más, otros no. Pongámonos de acuerdo, busquemos soluciones específicas para cada uno de nuestros países ante cada dificultad, adaptemos nuestra infraestructura a nuestras condiciones o perderemos gran parte de este patrimonio que cuidamos tanto y no supimos preservar, y eso nuestros hijos jamás nos lo perdonarán.

Muchas gracias.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Experiencia en cuanto a manejo de Patrimonio Cultural Sumergido

Ana María Cabrera
Empresa CARISUB de Cuba

Patrimonio.
La preservación de los recursos que integran el patrimonio cultural de una nación constituye un aspecto de suma importancia, pues esto forma la herencia histórica, arqueológica, científica, artística y, en general, la riqueza cultural legada por el quehacer de numerosas generaciones que ha llegado a nuestros días y que será, a su vez, junto a lo más significativo de nuestra obra, cuanto podamos transmitir a las generaciones futuras.

Esta acción se convierte hoy en una problemática que no debemos ignorar, pues resulta cada día más urgente poner alto a la destrucción, parcial o total de los valores que, por derecho nos pertenecen, a la dolorosa e irrevocable fuga de nuestra riqueza y a la carencia de medidas por parte de los gobiernos en pro de la conservación del patrimonio nacional.

De hecho se hace necesario promulgar legislaciones y establecer un plan de medidas indispensables que conduzcan a la protección de bienes que deben integrar o integran el patrimonio cultural, no sin antes tener en cuenta que una parte significativa del citado patrimonio permanece sumergido, siendo ésta la más difícil de conservar dadas las condiciones y características del medio en que se encuentra. El establecimiento de un plan para el menejo de los recursos del patrimonio cultural sumergido, llevado a cabo por un equipo multidisciplinario, resulta fundamental, pues permite de forma integral emprender acciones encaminadas a su control, estudio y preservación sobre la base del inventario o registro de sitios y el conocimiento acerca de las causas que los modifican o destruyen.

Son numerosos los factores que intervienen directa e indirectamente en detrimento de los sitios, éstos nosotros los hemos agrupado fundamentalmente en factores naturales o en relación objeto medio ambiente y factores humanos o relación hombre trabajo.

El primer grupo puede a su vez subdividirse en factores críticos entre los que se citan temperatura, conductividad eléctrica y procesos mecanicos de erosión y abrasión; factores químicos como son la salinidad y el ph del medio y las reacciones de oxidación substanciación que continuamente se sucede en las aguas; factores biológicos contan-

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

do entre ellos bacterias, organismos y diversas especies de la fauna marina. Por último, el subgrupo dentro de estos grupos de factores, el subgrupo de los factores meteorológicos en el que se sitúan las filtraciones de marea, el oleaje, las corrientes marinas así como la acción de organismos tropicales y extratropicales. La influencia de estos factores no debe ser vista como un hecho aislado sino que al contrario sobre la mayoría de los sitios concurren desfavorablemente la acción conjunta de varios, e incluso algunas ayudan a potenciar el efecto de otros.

Dentro de las acciones que conforman el grupo de factores humanos o determinados por la intervención directa del hombre podemos señalar las actividades de pesca por arrastre, las obras de dragado, la explotación de fondos marinos con fines industriales donde ponemos como ejemplo la colocación de explosivos y la perforación en busca de petróleo y por último la actividad de la búsqueda de tesoros practicada por la falta de controles legales. Por todo ello es que resulta importante establecer criterios lógicos que nos ayuden a definir cuales son los sitios de valor cultural así como a emprender acciones en pro de preservar y formar un sentimiento de respeto hacia los mismos. Igualmente deben implementarse legislaciones, confiscaciones y dictar leyes que favorezcan la protección y no su explotación para impedir que sean explotados sin autorización previa de los gobiernos y los pueblos.

Todo lo anteriormente planteado deber ser llevado a cabo, además mediante el empleo de grupos de trabajo que estén en función de los intereses de preservar y proteger.

La constitución de Cuba, en su artículo 10 referido a su soberanía e integridad territorial nacional, establece que el Estado de Cuba ejerce su soberanía sobre todo territorio nacional, integrado por la Isla de Cuba y las demás islas y cabos adyacentes, las aguas interiores y el mar territorial, la extensión que fija la Ley, y sobre todo los recursos que se encuentran en todas esta áreas. Además, la República de Cuba considera ilegales los tratados, pactos y concesiones concertados en condiciones de desigualdad o que desconocen o disminuyen su soberanía sobre cualquier porción del territorio nacional.

En función de la constitucion se asignó al Ministerio de Cultura la responsabilidad de velar por los bienes que forman parte del patrimonio y promover el conocimiento del pasado cultural.

De acuerdo con ello. se crearon la Ley No. 1 para la protección del patrimonio nacional, la No. 2 de los monumentos nacionales y locales y los decretos para la ejecución de ambas leyes. En el caso de la Ley No.2, el decreto 55 y para la No.1 el 118, donde se establece que el patrimonio cultural de la nación está integrado por aquellos bienes muebles e inmuebles que son parte de la expresión o el testimonio de la creación

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

humana o evolución de la naturaleza y que tiene especial relevancia con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte, la educación, la ciencia y la cultura en general. Dentro de ellas se cita el producto de las excavaciones y descubrimientos arqueológicos, los elementos provenientes de desmembración y elementos de la historia y lugares arqueológicos, los de interés artístico, los objetos de interés numismático, objetos iconográficos así como todo el centro urbano de construcción, un objeto que merezca ser conservado según la Ley, No.2.

La Ley No. 2

Con vistas a la inspección de estos bienes muebles e inmuebles se creó el registro nacional de bienes adscrito al Ministerio de Cultura, la declaración de bienes se realiza teniendo en cuenta los valores de que hablamos anteriormente y, además, se incluyen como bienes aquéllos que sin ser parte del patrimonio cultural cubano se consideran de importancia como ejemplo de la cultura universal. En este caso se consideran los objetos con los que nosotros trabajamos porque generalmente no son nuestros, todo nos venía del resto de América, España o Inglaterra.

Para la ejecución de la Ley No. 2 se instaló una comisión que señaló a todo centro histórico urbano, toda fundación, sitio un objeto que merezca ser conservado por su significación cultural histórico-social para el país y que sea declarado como tal; mientras que como monumento local establece toda construcción, sitio que, no reuniendo las condiciones necesarias para pertenecer a la primera clasificación, tiene merecimientos para ser conservado por su interés para un lugar determinado.

Dicha ley considera además el control en cuanto a mantenimiento y preservación de aquellas construcciones, sitios u objetos que, teniendo valor, no han sido incluídas en ellos.

En cuanto a la definición de sitio, plantea que su fuente es de carácter arqueológico-histórico, natural, urbano, reconociendo como un sitio arqueológico a aquél donde se ha detectado o pueda detectarse en la superficie, subsuelo o bajo el agua, la presencia de elementos que constituyen vestigios de la cultura material y de la vida de los hombres del pasado y merezcan ser preservados o estructurados por su significación científica y cultural.

Se incluyen en esta categoría los pecios o evidencias materiales de naufragios situados debajo del mar. El capítulo 5 de esta ley plantea, entre otras cosas, que los organismos y organizaciones que se dediquen a hacer investigaciones o excavasiones arqueológicas deben obtener la aprobación de la Comisión Nacional y, en tal caso, rendir infor-

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

mación de su trabajo. Los hallazgos arqueológicos casuales deben de comunicarse inmediatamente a la Comisión para su investigación por organismos competentes, recayendo la obligación de comunicar sobre los hallazgos al descubridor o a la institución u organismos en quien se encuentre asignado en cuestión, o a la persona que lo posea.

Todos los elementos u objetos arqueológicas resultantes de un hallazgo o investigación arqueológica son propiedad del estado cubano y son sometidos a las investigaciones. En correpondencia con lo visto en la constitución y las leyes a las que se han hecho referencia el Estado cubano no permite la firma de contratos desventajosos ni la pérdida de valores patrimoniales, reservándose en función de esto el derecho de conservar todo lo que sea considerado por la Ley como parte del Patrimonio Cultural y el registro nacional de bienes.

El registro tiene sus cuatro grados de valor: Valor patrimonial, museable, de significación histórica y otros. El registro evalúa la pieza de acuerdo con su tipo y grado de valor, y en dependencia de ello está la rigurosidad que se sigue con la pieza en cuanto a su movimiento hacia una sala de exposiciones. Hay piezas que no pueden moverse y en cambio otras son más fáciles para musearlas. Es muy amplio lo que plantea la ley de registro.

Experiencia de Carisub

De acuerdo con las atribuciones conferidas al Ministerio de Cultura por la República de Cuba, en 1980 se le otorgó a nuestra empresa el derecho de desarrollar actividades de arqueología subacuática en todo el territorio nacional, con la condición de solicitar a la Comisión Nacional de Monumentos autorización para excavar e investigar sitios arqueológicos, quedando los bienes y objetos resultantes de cada labor, sujetas a la ley referida con anterioridad.

Actualmente CARISUB cuenta con algo más de 15 años de experiencia en esta actividad y una infraestructura creada para tales fines. Tiene cinco embarcaciones, no son grandes pero, están dotadas de un equipo de trabajo experimentado y cuenta con equipamiento técnico-material necesario. Las embarcaciones están inmersas durante casi todo el año en tareas de localización, inventario, evaluación de sitios, prospecciones geofísicas, levantamientos cartográficos, excavación, extracción y traslado de artefactos así como también registro documental de la información, localización y el inventario de las embarcaciones, se hacen planos para inventario, campañas de trabajo, luego se planifica la embarcación que va a hacer la exploración y la localización e inventario y el levantamiento de sitios.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Hacemos investigación arqueológica también. Los trabajos de campo son llevados a cabo, fundamentalmente la parte de investigación arqueológica, por un colectivo de arqueólogos, geofísicos, historiadores y biólogos. Su primera fase incluye investigación de archivos, en muchos casos muy generalizada porque cuando hemos ido al rescate de un sitio hemos tenido que asumir el trabajo de un sitio determinado aún sin contar con una investigación histórica completa; sobre todo si hay un sitio muy antiguo, la información existente a veces es muy generalizada respecto a un período determinado acerca del área donde se localiza o el área a explorar, en caso que se vaya a hacer un inventario de un tramo de la costa, así como también la información que podamos reunir con relación a las características geomorfológicas del terreno, aspectos naturales, conexiones hidrometeorológicas, el comportamiento de la zona a trabajar y todos los detalles que permitan la elaboración de investigación.

Posteriormente se elaborar el diseño que incluye toda la estrategia que vamos a seguir, los métodos necesarios, el tipo de embarcaciones a usar, como se van a registrar los datos, como se va a almacenar preveyendo los tipos y materiales que se vayan a extraer, de acuerdo con las características del sitio y todas las medidas de conservación que se van a dar in situ y en laboratorio, como se van a recoger los datos y las perspectivas en cuanto a la investigación, el nivel que se alcanzará, perspectivas en cuanto a lo que se puede hacer y la posibilidad de acuerdo al interes del sitio.

El departamento de Carisub está integrado por un grupo de arqueólogos especialistas que, además de ser los responsables de toda la organización y control de los trabajos de campo y de todo el trabajo anteriormente explicado, se encarga de las labores de clasificación, análisis y estudio de los materiales didácticos obtenidos, con vista a la elaboración de informes finales que recojan el resultado de todo el proceso de investigación. Este colectivo realiza también actividades pedagógicas, ya les había explicado que no contamos con escuelas de arqueología entonces hemos asumido algunas tareas como por ejemplo la edición de un paquín, como un recurso técnico de arqueología subacuática, dirigido fundamentalmente a la superación técnico-profesional del personal que labora en la institución. Los buzos, incluso han recibido cursos de arqueología, no son arqueólogos, trabajan como nosotros, conocen, luego tienen el conocimiento nuestro, que estamos estudiando constantemente, pero sin saber como trabajar, como llevar a cabo un levantamiento nuevo; hasta hacer el trabajo de un arqueólogo debajo del agua porque ya saben, conocen todas las características, saben acerca de los trabajo preliminares de conservación de una pieza; y no el proceso completo de laboratorio que es propio del especialista, pero si lo preliminar al sacar una pieza de un sitio para llevarla a un laboratorio.

La asignatura optativa de arqueología subacuática que la bióloga nueva está aportando para los estudiantes de la facultad de Historia de la Habana, la hemos asumido noso-

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

tros también y conjuntamente con el Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología, CENCREM, anualmente impartimos el curso de Arqueología Histórica del Caribe, abarcando nosotros la parte de arqueología subacuática.

Carisub cuenta con un colectivo especializado, un departamento de fotografía y química que apoya todas las fases de investigación y que tiene un amplio registro. Un taller de reparaciones y mantenimiento garantiza el estado de los instrumentos de trabajo y los de navegación.

El laboratorio por su parte cuenta con un personal especializado en la conservación de objetos procedentes de sitios sumergidos, que es muy específica. Básicamente el procedimiento es de conservación, pero para los objetos extraídas de un sitio con características bien peculiares, los procesos son mucho más especializados. En algunos casos, el proceso es mucho más lento porque antes de tratar una pieza hay que someterla a un proceso de desalinización que abarca mucho tiempo.

Se da conservación de acuerdo al tipo de materiales que se encuentran y en estos años se ha asumido la conservación de una gran cantidad de artefactos de cerámica, vidrio, madera, plomo y hierro, entre otros materiales. Como trabajos de mayor envergadura asumidos hasta ahora, está la conservación de una estructura de madera, toda la parte de un casco de un barco, un naufragio proveniente de principios del siglo XVII que ya lleva 3 años de conservación. El proceso es riguroso y lento.

También se conservó un jaque, una pieza de artillería manual, también sacada de este barco de principios del siglo XVII, aunque apareció en el sitio que trabajamos de mediados del siglo XVI y hay un buzo que ya se está preparando para entrarle. Se está trabajando en actividades previas, es largo, ya les he explicado las condiciones, se está preparando para introducir en cubetas de electrólisis para la conservación, que por cierto es bien prolongada.

Hablaré un poquito de lo que hacemos para lograr el inventario del sitio. Fundamentalmente a inicios de la investigación se tenía el concepto de que hacer arqueología era excavar un sitio, ello trajo como consecuencia que un momento determinado en los 80-90-91 se había comenzado a hacer trabajos de excavación. En este momento nos hemos dado a la tarea de concluir aquello que se había asumido, pero ahora se está trabajando en el sitio de las Maderas que se había dejado desde el 91 para concluir con el trabajo que se hallaba pendiente.

Nos hemos planteado el inventario del sitio y para ello logramos un esquema muy breve que salió como producto de la experencia, de lo que creíamos era necesario saber acerca de un sitio para luego proyectarlo:

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

1. Ubicación, características y condiciones del sitio. Abarcamos localización (latitud, longitud), posición geográfica del sitio, puntos de piedra, marcación de puntos de piedra.

2. Descripción del sitio, condiciones en que se encuentra.

   - El tipo de elementos visibles en el sitio puede ser muy variado, desde una estructura completa, un ancla, cañones, lastre, hasta fragmentos de cerámica diseminados en el sitio, etc.

   - La distribución. Si se encuentran dispersos los resultados en que se apoya el levantamiento del sitio, del que generalmente se hace un croquis para señalar la disposición de lo que se encontró.

   - Estado de conservación en que se encuentran los restos en el sitio. Elaboramos para ello una clasificación un tanto tradicional según el daño ligero, medio o severo, que es un poco apreciativa de acuerdo con la experiencia. Ello nos ha permitido dar una valoración preliminar de lo que encontramos.

   - Contexto histórico del neufragio. Momento y causas del naufragio, nombre y tipo de embarcación, historial del sitio y características de la etapa de la historia a la cual está vinculada. Hay momentos en que se conoce un sitio, pero en caso de desconocimiento partimos del registro de las evidencias a la búsqueda de documentación histórica pero sobre todo tratamos de obtener un fechamiento aproximado del sitio, partiendo de lo que hemos encontrado en él para que nos de una base para la búsqueda de posible naufragio.

3. En el tercer aspecto encontramos la descripción de factores del medio ambiente. Para ello contamos en el equipo con geofísicos, hay cartógrafos que abarcan la geografía de área costera próxima, una forma geográfica asociada, tipo de fondo, si es arcilla, coral, fondo roca sólida. Esto permite conocer el sitio como está, si en un futuro se va a proyectar un trabajo, saber que el sitio cuenta con el tipo de fondo y por eso habrá que analizar determinadas condiciones.

   - En este aspecto de factores medio ambientales incluimos la ecología, flora y fauna, análisis macro y micro. Tenemos una microbiología y un biólogo trabajando con nosotros. Características hidrológicas donde incluímos nivel del mar, oleaje, salinidad, marea, corrientes, profundidad, visibilidad, que son tan importantes para planear cualquier actividad, incluyendo aquí también el grado de contaminación de las aguas porque hemos encontrado sitios en desembocaduras de ríos donde hay determinadas condiciones, como es la zona de bahía.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

- Características climatológicas. Todo lo referente a la temperatura y cambios ocasionales, la influencia de nuestras costas. Las diferencias entre la costa norte y sur y los períodos para trabajar en ellas.

4. Evaluamos un impacto ecológico que aparejaría la excavación del sitio al emplearse éste con cualquier fin. Esto está interrelacionado con la evaluación de la flora y la fauna de acuerdo con lo que se haya en el sitio, cómo se va a excavar, dónde se van a meter desechos, cómo se vaya a cambiar embarcaciones en él, cómo se va a utilizar el sitio. En caso de uso turístico medir el impacto que causará al sitio.

5. Conservació in situ y laboratorio. Aquí se inscriben las medidas propuestas para la conservación de artefactos en el sitio lo cual significa implementar mecanismos para prevenir el progresivo deterioro de armamentos que permanezcan sumergidos.

6. Beneficios educacionales. Dónde se estima la significación de resultados que vendrían de la investigación. La posibilidad de empleo del sitio como medio de transmisión cultural, ya sea mediante visita al sitio, donde se combina la responsabilidad de cuidar y proteger, como por la exposición de objetos en salas de museos. Se consideran, además, otras alternativas de carácter educativo, en este aspecto estamos trabajando actualmente e incluso la concepción es totalmente nueva para nosotros. Una de las alternativas de caracter educativo puede ser la filmación de vídeos, la introducción de actividades o planes de estudio, estamos trabajando con la Universidad de La Habana, tal vez podamos llegar a otros niveles las publicaciones. Estamos trabajando también para hacer nuestra primera publicación, está todo en proyecto, toda la investigación está concluída, está todo en proceso de corrección para publicación. Será nuestra primera publicación sobre este sitio de mediados del siglo XVI que es de tanto interés para nosotros como para todo el mundo que trabaja en ello.

- Beneficios económicos. Se incluyen algunas consideraciones acerca de las acciones que pueden ser proyectadas con vistas a obtener beneficios para sufragar actividades de investigación. Este aspecto es nuevo, porque hasta ahora nuestras actividades fueron siempre financiadas por el Estado, no nos habíamos preocupado en este sentido. Estamos proyectándolo no tanto por un problema de necesidad nuestra, como porque es una necesidad general del país.

- Las implicaciones económicas. En éste sí se incluyen algunas consecuencias que se producen de las actividades económicas que se realizan alrededor del sitio.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Hace algunos años los pescadores hacían daño a los sitios de dos maneras: a) encontraban piezas, las sacaban y las llevaban a casa y b) porque hay parte en nuestros fondos marinos donde ya no existen peces, los hidrologos trabajan en el impacto que causa la actividad de pesca por medio de chinchorros.

La infraestructura asociada. La existencia de embarcaderos, los accesos, caminos, carreteras; todo lo que nos permita proyectar y ser puntos de apoyo a cualquier actividad futura que se realice.

Por último toda la parte técnica que comprende la característica del sitio, el tipo de buceo que se usará, dependiendo de la profundidad, que tipo de embarcación, medidas de seguridad a implementarse, porque hay sitios que son muy bajos, entre 1-8 metros. Formas en que se van a realizar los traslados, sistemas para marcar los sitios, y todo aquello que permita trabajar, la logística propia de cualquier trabajo que se vaya a hacer.

Esto se hizo en función de largo plazo porque el esquema era muy elemental, evaluabamos las características medio ambientales del sitio y la parte histórica; pero estábamos pasando por los sitios y nos dimos cuenta que la evaluación no estaba completa. Hicimos un plan para obtener la mayor cantidad de información para no regresar a recabar más información para un proyecto preliminar.

En la ejecución del inventario, ha sido muy valiosa la colaboración de los pescadores. Hasta la fecha Carisub ha llevado proyectos de excavación e investigación en seis sitios. Tiene localizado un número de naufragios en la costa norte y suroccidental de la isla de Cuba como parte del inventario que ha venido desarrollando en estos años. Todos los bienes de valor patrimonial y museables que son extraídos por Carisub están protegidos por la ley, al igual que los otros.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Experiencias en cuanto al manejo del patrimonio cultural sumergido

Irina Podgorni
CONICET/UNLP de Argentina.

El Virreinato del Río de la Plata se crea a finales del siglo XVIII, con sede en Buenos Aires, para controlar el comercio ilícito que se efectuaba en los ríos interiores de la cuenca del Paraná y del Uruguay, y que se accedía a ella por medio del río de la Plata. La historia del Virreinato es la del comercio marítimo, y a pesar de ello las huellas materiales del comercio ilícito no han sido estudiadas y permanecen sumergidas en el río de la Plata, que por el grado de sedimentación que arrastra el río se forman bancos de sedimento que obstaculizan la navegación, donde los barcos hundidos funcionan como barreras para que sigan formando bancos.

Se sabe de la presencia de los barcos a partir del sedimento que se ha ido formando con el tiempo y, además, por el control de la navegación a través de canales. En todo el litoral atlántico existen barcos pero no han sido registrados o estudiados con precisión. Ante tal desconocimiento no existe legislación, la única ley nacional vigente para la protección del patrimonio es la Ley 90-80, reglamentada en 1921. Desde entonces no ha habido nuevas leyes y las reformas no han sido sancionadas por el Congreso aunque hubo dos intentos de legislación del patrimonio cultural subacuático.

Tampoco existen en Argentina arqueólogos que se hayan especializado en este tipo de patrimonio, así que nos encontramos ante una absoluta desprotección y desconocimiento de los recursos culturales sumergidos.

Proyectos de legislación protectora del patrimonio cultural subacuático

En los últimos años se efectuaron varios intentos para sancionar leyes que protegieron el patrimonio cultural subacuático. Ello se debió no sólo a la falta de una ley general de protección del patrimonio arqueológico que se extienda a yacimientos terrestres y subacuáticos, sino también a las características peculiares que revisten el registro arqueológico subacuático que hace necesario el empleo de métodos y técnicas específicas, tanto para su recuperación como para su conservación en superficie.

El patrimonio cultural subacuático comprendía gran variedad de restos materiales del pasado que yacen bajo agua, pero son "los pecios", restos de barcos naufragados, los que revisten particular importancia en nuestros mares. La Ley de Navegación 20.094

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental Digital. UDI-DEGT-UNAH

reglamenta los reflotamientos y recuperaciones de buques náufragos y de su carga sin considerar aquellos que tengan valor cultural, permitiendo su explotación comercial. La protección del art. 2340 inc. 9° del Código Civil que establece el dominio público de ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico no resulta suficiente para la protección de los pecios que abundan en nuestro mar territorial y constituyen un valioso testimonio de nuestro pasado histórico. La preocupación por su protección se ha visto reflejada en el derecho internacional a través de convenios internacionales, tales como la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas, celebrada en Jamaica en 1982, en la cual se establece que "los Estados tienen la obligación de proteger los objetos de carácter histórico o arqueológico hallados en el mar y deberán cooperar a tales fines" (art. 303).
Dos proyectos de ley de protección del Patrimonio Cultural Subacuático han sido elaborados en los últimos años, pero ninguno de ellos alcanzó sanción legislativa.

Proyecto de ley de 1991.

El Proyecto de Ley "Sobre la Defensa, Preservación, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Cultural Subacuático" fue presentado por los Diputados Flores, Sureda, Cruz y Peralta (FREJUPO), (T.P. año 1991:1457). Este proyecto tenía una extensión de quince artículos en los que definía los términos críticos, determinaba la jurisdicción aplicable, designaba un órgano de aplicación y establecía sus facultades. El punto de partida para analizar sus disposiciones es comprender el alcance que se le asignaba al Patrimonio Cultural Subacuático, definido como "la totalidad de los objetos que se encuentren dentro del territorio nacional, en cualquier cuenca acuífera"...(art.1), entendiéndose por ésta a "toda la extensión del mar territorial argentino y la zona económica exclusiva, los lagos, lagunas, canales, pantanos, ríos y arroyos, sus riberas y costas, comprendidos dentro de los límites del territorio de la República Argentina y de todos ellos otros que, respondiendo a la misma caracterización, constituyan en la actualidad cuencas secas" (art. 2). Asimismo se consideraban dentro del Patrimonio Cultural Subacuático a "todos aquellos objetos que se encuentren en estado de saturación hídrica o de agua', aunque no poseyeran relación de proximidad geográfica con alguna cuenca acuífera actual" (art. 3). En los considerandos del proyecto se explicitaba que al usar el término "subacuático" en vez de submarino, "quedaban incluídos todos los bienes que se encotrasen bajo agua dulce y no sólo los que están bajo el mar, abarcando así, aguas interiores y marítimas". Otro importante aspecto legislado era el relativo al dominio de los bienes integrantes de este patrimonio. Al respecto se disponía que los mismos serían del dominio público nacional o provincial, según la jurisdicción donde fueran encontrados. En cuanto a los organismos encargados de hacer cumplir sus disposiciones, se disponía que sería la Comisión de Monumentos, Lugares y Sitios Históricos quien debía determinar si un bien podía

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental Digital. UDI-DEGT-UNAH

ser considerado patrimonio cultural subacuático y contratar especialistas a efectos de obtener el asesoramiento necesario para "establecer el juicio de valor". Por otra parte, la Subsecretaría de Cultura de la Nación y organismos con competencia en las respectivas provincias actuarían como autoridades de aplicación, desarrollando programas de protección, otorgando licencias para efectuar trabajos científicos y autorizando la realización de obras que pudieran afectar los bienes protegidos. Asimismo, se disponía la creación de un Fondo para el Sostenimiento del Patrimonio Cultural Subacuático constituido por las sumas que fijare el presupuesto, donaciones y el producido de las multas por infracciones a esta ley, fijadas en litros de nafta común, que sería administrado por la Comisión de Monumentos, Lugares y Sitios Históricos. Bajo el axioma "proteger antes que excavar" se establecía que "los bienes considerados patrimonio cultural subacuático eran inseparables de su entorno" y no podía procederse a su desplazamiento o remoción, "salvo que resultara causa de fuerza mayor o de interés social".

Varios aspectos de este proyecto podrían haber resultado críticos, la amplitud del Patrimonio Cultural Subacuático podría haber dado lugar a conflictos cuando, por ejemplo, para excavar una cuenca seca de un río provincial fuesen aplicables sus disposiciones, y debiera requerirse eventualmente el dictamen de la Comisión de Monumentos, Lugares y Sitios Históricos. Ello haría necesario, en el mejor de los casos, una buena coordinación entre autoridades nacionales y provinciales para evitar superposiciones legales y administrativas e interminables procedimientos burocráticos. No está claro si el estado de saturación hídrica se exigía en todos los casos o sólo para los supuestos contemplados en el art. 3°. En ese sentido podría interpretarse que basta que alguna vez hubiera estado bajo agua para que fuera aplicable la ley. Por otra parte las particularidades de la arqueología submarina requiere el auxilio de especialistas de distintas disciplinas, cuya intervención podría haber resultado obligatoria en una eventual reglamentación a la ley. En este sentido, en los considerandos del proyecto se expresaba que "no existe en la actualidad el arqueólogo terrestre ni el subacuático, sino una actividad coordinada interdisciplinariamente, donde converjan los esfuerzos de distintos profesionales que se preocupan por la historia y buscan una visión lo más amplia posible". Sin embargo, si bien es indiscutible la necesidad de trabajos interdisciplinarios en la arqueología subacuática, es fundamental establecer límites razonables en el ámbito de aplicación de las leyes que la regulen para evitar que su instrumentación provoque una reducción del campo profesional del arqueólogo.

Proyecto de ley de 1992.

En 1992, fue presentado el Proyecto de ley de "Protección y Preservación del Patrimonio Cultural Subacuático" (T. P. N° 136/92:6371) por el diputado Jorge R. Vanossi (Unión Cívica Radical).

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Su finalidad era proteger "los bienes culturales subacuáticos existentes en los límites jurisdiccionales de la República Argentina, incluída la zona económica exclusiva". Los declaraba de "interés nacional" y los incorporaba al "patrimonio cultura argentino" (art. 1). Se consideraba "bien cultural subacuático" a todo bien mueble o inmueble producto de la actividad del hombre o de la acción combinada del hombre y de la naturaleza, que revistieran valor histórico, arqueológico, antropológico, científico, artístico, religioso, documental o cualquier otro interés para el patrimonio cultural, y esté ubicado en el lecho o subsuelo de cualquier "espacio acuático" (art. 2). Este último comprendía a "los mares, lagos, lagunas, ríos, arroyos, bañados, esteros, embalses, canales y toda otra agua, incluidas sus costas, playas y riberas". (art. 3). Se exigía un mínimo de antigüedad de los hallazgos, de cincuenta años, excepto para aquellos bienes que sin alcanzar dicha antigüedad revistiesen el valor aludido en el art. 2, a criterio de una comisión creada ad hoc, quien llevaría un inventario de bienes y prestaría asesoramiento al Estado Nacional. Este último, podría expropiar bienes que se encontrasen en poder de particulares y constituir servidumbres perpetuas sobre espacios acuáticos de propiedad privada. Se prohibía la remoción, alteración o daño a dichos bienes, así como su sustracción u ocultamiento, fijándose penas de prisión de hasta tres años y multas. Las funciones de contralor correspondian a la autoridad naval competente. La Subsecretaría de Cultura de la Nación y organismos equivalentes en las provincias actuarían como autoridad de aplicación, estando facultados para establecer "zonas de protección", de amplitud adecuada para asegurar la protección del bien que era objeto de un hallazgo. Toda obra pública o particular que pudiera afectar a un bien cultural subacuático debía contar con la autorización de la autoridad de aplicación competente. En caso de producirse un hallazgo durante la ejecución de obras, éstas debían suspenderse y'dar inmediato aviso a dicha autoridad. Se preveía el financiamiento de programas de investigación y preservación con recursos provenientes de legados, donaciones, aportes de entidades públicas y privadas, sumas asignadas por el presupuesto nacional y del producto de las multas por infracciones a la ley. Se invitaba a las provincias a adherirse a esta ley cuando en su jurisdicción existiesen bienes que fueran protegidos por sus disposiciones.

Varios aspectos de este proyecto merecen destacarse. En primer lugar el problema de la jurisdicción, al cual se le daba una solución ambigua, declarando a los bienes culturales subacuáticos "de interés nacional", sin distinción del lugar donde se encontrasen y "de dominio público" sin indicar si era nacional o provincial. Pero al mismo tiempo, invitaba a la provincias a adherirse a la ley cuando en su jurisdicción existieren bienes de esta naturaleza y se delegaban las funciones de autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Cultura de la Nación o a organismos equivalentes en las Provincias. Al igual que el proyecto anterior, daba una definición amplia de los bienes protegidos. En los considerandos del proyecto afirmaba que el carácter subacuático "deviene impues-

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

to de la circunstancia de encontrarse el mismo en el lecho o subsuelo de las aguas marítimas o interiores, incluyendo estas últimas, a las zonas anegadas y a todos los cursos o espejos de agua, tanto naturales como artificiales". La inclusión de la "zona económica exclusiva" dentro del ámbito de aplicación de la ley, era sin duda la disposición mas novedosa del proyecto. Este concepto, utilizado en el derecho internacional para designar una franja de 200 millas marinas "de exploración, explotación, conservacion y administración" exclusiva de recursos naturales marítimos, por parte del Estado ribereño, (Convención de Jamaica 1982 art. 56° y 57°), adquiría en este proyecto un carácter especial, referido específicamente a la conservación de bienes culturales. Sus disposiciones se inspiraron en el concepto de "zona de protección cultural", usado en la recomendación de la Asamblea del Consejo de Europa sobre el Patrimonio Cultural Subacuático de 1978 (Ver Fundamentos). También era acertado el criterio de fijar una antiguedad mínima de los hallazgos para evitar poner en marcha el dispositivo legal para hallazgos sin valor cultural, dejando a salvo la facultad del órgano de exceptuar dicho límite cuando las circunstancias lo justifiquen. No obstante, este proyecto omitía cuestiones fundamentales como quienes iban a ser los profesionales encargados de llevar adelante los rescates o que tipo de preparación técnica iba a ser exigida para ello.

Este segundo proyecto de ley, fue presentado por la Unión Cívica Radical (UCR) pero tampoco tuvo sanción a pesar del acuerdo de 108 partidos mayoritarios de que debería existir legislación sobre este patrimonio.

La lectura de considerandos del anteproyecto nos refleja que, salvo algunas diferencias, los puntos son similares, en realidad aparentemente hay consenso para la creación de una ley pero por aspectos políticos la ley no surge. El patrimonio sumergido sigue estando reglamentado por la ley de navegación que autoriza su comercialización y el reclutamiento con fines económicos.

Algunos arqueólogos jóvenes en Argentina están empezando a tener consciencia del patrimonio sumergido. El hecho es que el color marrón del río de La Plata obstaculiza la detección de naufragios, y hasta que los arqueólos e historiadores tengan consciencia de esa oportunidad de trabajo la ley no tendrá sentido.

Derechos Reservados IHAH

Experiencia jamaiqueña en cuanto a Patrimonio Cultural Sumergido

Roderick Ebans
Jamaican National Heritage Trust.

En Jamaica no se hace diferenciación entre el patrimonio cultural sumergido y el localizado en tierra. Los mismos principios básicos fundamentales rigen a ambos.

Nuestros recursos de patrimonio cultural sumergido son muy numerosos y variados. A pesar de que la isla es relativamente pequeña, 225Kms de largo por 82 Kms de ancho, tiene una enorme extensión costera y gran parte de ella consiste en bahía rodeada por arrecifes, por ello son áreas muy peligrosas para la navegación.
Jamaica está situada en el centro de un sistema de vientos y corrientes, si lo miramos en el mapa podrán entender mejor lo que quiero decir. Este sistema proviene desde la costa africana, atraviesa el Atlántico y llega hasta la cuenca del Caribe, moviéndose hacia el sur de Cuba hasta el golfo de México y de allí hacia el norte de Cuba, regresando hasta el norte de Africa.

Antes de 1900 cuando los barcos eran el medio de transporte predomiante, los jamaiqueños aprovecharon las corrientes principales para viajar por el Caribe, el Golfo de México, Europa y Africa. Entre julio y noviembre, los vientos son extremadamente fuertes, los taínos llaman a estos vientos huracanes. Estos vientos provocan muchos naufragios en los arrecifes, como resultado existe una gran cantidad de naufragios en las innumerables bahías y arrecifes.

Por ejemplo, en la bahía de Kignstone hay 500 naufragios documentados y ello no incluye una cantidad significativa de otros naufragios que fueron utilizados para construir el distrito de Halisex, que conecta Port Royal con tierra firme. Originalmente Port Royal era un cayo que no estaba comunicado con tierra firme.

A través del tiempo se han duplicado los barcos naufragados que llenan los espacios de estos mares.

Jamaica se encuentra a lo largo de una falla principal y ello la hace víctima de frecuentes terremotos que han provocado, por lo menos, el hundimiento de tres puertos, incluyendo el mejor construido como lo fue Port Royal; el puerto principal, el pueblo de mayor reputación por su desarollo económico en el hemisferio occidental hacia 1692.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

El mapa muestra el patrón de asentamiento de Port Royal y muestra también el área que se encuentra actualmente de bajo del mar por la acción del terremoto de 1692 .

El alto nivel friático también ha cubierto algunos sitios de cultura prehispánica, por ejemplo el sitio de Mommy Bay en la costa norte de Jamaica. En ciertas partes de la costa, el alto nivel friático ocasionó que algunos sitios localizados en tierra firme se convirtieran en sitios sumergidos hasta un metro de profundidad.

Canoas taínas, barcos históricos como carabelas españolas, monedas de oro y plata y el hundimiento, a propósito, de barcos en calidad de cementerios, han contribuido la gran fuente de recursos sumergidos. Puesto que muchos de ellos han sido resultado de eventos catastróficos, una gran cantidad de artefactos y ecofactos se encuentran asociados a estos sitios y forman una parte muy importante de estos recursos.

El manejo del patrimonio cultural sumergido se divide en dos períodos: Hasta 1966 salvamento y búsqueda de tesoros, de sitios y naufragios y a partir de 1966 la Naticnal Geographic Society asistió el proyecto Mommy's Camp y el barco CI1 colaboró haciendo recorridos dentro de pequeñas cuevas para establecer condiciones de conservación y contenido de artefactos.

El informe histórico confirmó que el sitio era plenamente prehispánico, desde entonces el patrimonio sumergido de Jamaica ha sido manejado por principios científicos. Podemos dividir esta actividad en cuatro renglones: metas del manejo del patrimonio cultural, marco legal, metodológico y mecanismos de monitoreo.

En 1965 el gobierno de Jamaica promovió la exploración de Port Royal. Se tenían en mente cuatro objetivos principales como investigación y conservación del patrimonio arqueológico de Jamaica, creación de un proyecto educativo basado en Port Royal, creación de una atracción en base al patrimonio cultural y creación de una base financiera al proyecto de desarrollo de Port Royal.

El enorme potencial de los recursos sumergidos encontrados en un período de tres años: cerámica, madera, monedas, cerámica inglesa, cerámica española y centroamericana, cerámica asiática, etc atestiguan la importancia del centro comercial de Port Royal. Desde entonces, la arqueología subacuática ha investigado varios aspectos en Jamaica: la búsqueda de 2 de las carabelas de Colón que naufragaron en 1503 y un proyecto de investigación sobre un barco de velas que viajaba en áreas intercosteras. Este barco jugó un papel muy importante en la actividad comercial hasta las últimas décadas del siglo XIX, pero debido a que las enbarcaciones de esa época eran construidas por artesanos, no existen planos de ellas.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Otro aspecto del manejo del patrimonio cultural sumergido fue la creación de un marco legal y una política. En 1981 el Sr. Melfish y Cía. buscadores de tesoros de Estados Unidos, se aproximaron a las autoridades jamaiqueñas para dar inicio a un proyecto en búsqueda del naufragio Genevese, un barco de la flota española que naufragó en los bancos Pedro con bastante oro, plata y otros objetos preciosos.

Los bancos Pedro se encuentran a unas 90 millas de distancia pero están bajo la jurisdicción de Jamaica.

El instituto de Jamaica era el responsable del manejo del Patrimonio Cultural y actuando bajo sugerencias de los arqueólogos exitosamente argumentaron en contra de la contratación del buque buscador de tesoros, en su lugar recomendaron la contratación de George Bass de Texas University y el Instituto Naútico de Arqueología para que asistiera a la creación de principios, metodología, etc, para el manejo del patrinonio cultural sumergido.

Después de muchas discusiones, el Instituto de Arqueología Naútica (INA) fue invitado a participar en un programa de investigación conjunta en los bancos Pedro, el proyecto fue dirigido por Jean Barents. Este y parte de su grupo hicieron un reconocimiento de los bancos Pedro y, aunque no se encontraron las genovesas, un gran número de otros naufragios si fueron identificados y regifitrados. Este programa de colaboración es entre el gobierno de Jamaica y el Instituto de Arqueología Naútica, fue ampliado para incluir en él trabajos dirigidos por otros investigadores asociados al Instituto, por ejemplo los trabajos de Danny Hamilton en Port Royal.

La mayoría de nuestros sitios sumergidos tienen buenas condiciones para su preservación y Port Royal es claramente uno de ellos. Existen otros programas en que nos encontramos en colaboración con el Instituto de Arqueología Naútica, Roger Smith y James Parent trabajaron en la búsqueda de carabelas y recientemente excavaron un barco de velas en Santa Fé.

Con este enorme recurso arqueológico que manejar, con un programa de investigación serio y la presión de los buscadores de tesoros, el gobierno de Jamaica tomó las medidas legales para proteger este recurso. En 1985, el National Jamaican Heritage Trust Law fue aprobada, aunque la versión final no fue tan rigurosa como la inicial, creó una base muy firme para la protección del patrimonio cultural sumergido.

La responsabilidad legal para el manejo de los recursos de tierra firme y sumergidos fue asignada al Jamaican National Heritage Trust. La sección 12 del decreto proveyó que cualquier objeto o estructura de significado arqueológico sería protegido y decla-

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

rado como parte del patrimonio cultural de la nación. Se definió el monumento nacional como cualquier edificio, estructura, objeto u otra obra del hombre o naturaleza, o cualquier parte o restos que se encuentren en la superficie o debajo de la tierra, arriba o abajo del fondo del mar, dentro de las aguas jurisdiccionales de la isla o dentro de un área declarada, considerada dentro del área de recursos marítimos de la isla, que sea de interés público importante para el patrimonio nacional en virtud de su importancia arquitectónica, tradicional, artística, escénica y científica.

Una vez declarado el monumento se sitúa bajo la protección del National Heritage Trust. El dueño o propietario no puede modificar el monumento sin previa autorización por escrito del National Heritage Trust.

El desarrollo se define dentro de este decreto como la modificación, remoción, reparación, restauración, demolición o adiciones a edificios, obras ingenieriles en, sobre o debajo de cualquier monumento nacional.

Ningún monumento nacional puede traspasar las fronteras de Jamaica, en defecto del cumplimlento de lo arriba mencionado, se considerará una violación criminal de la ley que puede traer como consecuencia la pérdida de la libertad o sanciones financieras.

El National Heritage Trut está autorizado a pedir colaboración en el manejo de los monumentos nacionales para la inspección y conducción de cualquier tipo de investigación en ellas, incluyendo la arqueología. También está autorizado a detener trabajos que afectúen cualquier sitio o monumento nacional que puede considerarse un sitio cultural de importancia.

En 1990, Melfish volvió a Jamaica, esta vez trabajando fuera del dominio del National Heritage Trust y solicitó autorización para realizar excavaciones en el banco Pedro. En esta ocasión, la decisión requirió que el gobierno de Jamaica decidiera definitivamente sobre una política referente al salvamento y búsqueda de tesoros en sitios arqueológicos.

El gobierno de Jamaica solicitó apoyo de parte de UIDP y como resultado de ello el 12 de noviembre de 1990 el gobierno de Jamaica aprobó la publicación de un decreto de significado singular en el que se declaró la aceptación del Consejo del National Heritage Trust y aprobó un programa de exploración en las aguas jurisdiccionales y la prohibición de la búsqueda de tesoros y operaciones de salvamento iniciadas en sus aguas jurisdiccionales.

Actualmente se están discutiendo modificaciones a la ley del NHT para ampliar y clarificar las secciones referentes a la arqueología y para reafirmar esta política.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Sobre el manejo de este recurso, reglamentación y recursos humanos,etc. éstos son propiedad del National Heritage Trust (NHT) y más específicamente a su sección de Arqueología que tiene su sede en el antiguo hospital naval en Port Royal lo cual fue establecido en 1967 para tratar objetos rescatados de ambientes o contextos submarinos. En este momento el laboratorio está financiado por UNESCO.

El arqueólogo tiene el apoyo de un grupo de conservacionistas, un laboratorio fotográfico, computadoras, investigadores de archivo para garantizar que nuestros proyectos cuentan con los más altos niveles de profesionalismo. Un sistema de permisos para la investigación se ha desarrollado también hemos desarrollado un contrato estandarizado. Los reglamentos establecen las responsabilidades de los investigadores para la conducción del trabajo en la forma más apropiada para conservar y proteger los objetos encontrados, así como para presentar informes periódicos, copias de todas las notas de campo, transparencias, películas, datos computarizados artículos, libros publicados objetos diagnósticos deben ser conservados para integrarse en el inventario Nacional de objetos Arqueológicos.

Como parte de este proceso de solicitud, una propuesta desarrollada tiene que presentarse, se establecen los objetivos del proyecto, metodología, calendario de ejecución, curriculum de los miembros de la investigación, etc. El solicitante debe convencer al NHT que existen recursos financieros para cumplir con el proyecto.

El contrato estipula que en caso de incumplimiento se puede cancelar el proyecto, además estipula que los artefactos recolectados durante la investigación pertenecen al gobierno de Jamaica. Toda la arqueología de Jamaica requiere autorización del gobierno y esto debe ser incluído en la ley.

Monitoreo de recursos

El monitoreo de recursos presenta un serio problema, especialmente en las condiciones actuales de escasos recursos financieros y en momentos en que buscadores de tesoros, pescadores y buceadores recreativos constantemente exploran este contexto sumergido. Hemos desarrollado una serie de estrategias para ello. En primer lugar, la Fuerza de Defensa de Jamaica y guardacostas nos ayudan en el monitoreo de los bancos Pedro y Port Royal. Segundo, hemos tratado de conscientizar al público a través de un programa sistemático de educación pública que incluye un boletín, lecturas, ponencias, cátedras en escuelas, artículos periodísticos, eventos en los medios de comunicación anuncios de T.V. y eventos relacionados con patrimonio cultural. Nos hemos enfocado sobre todo hacia la gente joven y escolares.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

La tercera estrategia involucra la alianza con el sector ambientalista.

Muchos de nuestros ambientalistas son muy conscientes en cuanto al patrimonio cultural, reconocen la necesidad de proteger el ambiente construido. Ellos identifican frecuentemente, informan y protegen el ambiente construido y en la actualidad estamos buscando crear un programa en colaboración con ellos para reconocer el ambiente sumergido. Un punto muy importante es que los grupos ambientalistas cuentan con dinero.

Cuarta estrategia. Es el desarrollo de fundaciones religiosas diseñadas para manejar el interés de la comunidad local y enfocarlo al manejo del patrimonio cultural.

Una quinta estrategia es la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible, una de las mejores maneras de preservar nuestros recursos es su uso en parques de patrimonio cultural. Jamaica está explorando la factibilidad de crear un parque de patrimonio cultural sumergido en Port Royal.

Inventario nacional de sitios

Como no podemos manejar lo que desconocemos, el N.H.T está ejecutando un programa para identificación y registro de monumentos para incluir en él el patrimonio cultural sumergido. Estos sitios se incluirán en sistemas informativos de patrimonio cultural y se asociará con sistemas internacionales.

Todavía nos falta mucho por hacer en cuanto a protección del patrimonio sumergido, hemos experimentado con muchas soluciones y hemos logrado mucho pero quisiera enfatizar una última observación. Como funcionarios encargados del manejo y protección del patrimonio cultural debemos convencernos de la necesidad de protegerlo, no sólo para nosotros sino para las futuras generaciones y el mundo entero.

Como protectores deberíamos ser científicamente competentes, creer en lo que hacemos y con pasión defender esos recursos bajo nuestro cuidado. El convenio para protección y manejo de patrimonio arqueológico diseñado por el ICAHM, Comité Internacional para el manejo del patrimonio arqueológico, lo resume muy bien cuando expresa que es ampliamente aceptado que el conocimiento de los orígenes y desarrollo de las sociedades humanas es de importancia fundamental para la humanidad, y dado que el patrimonio arqueológico constituye el registro fundamental de las actividades humanas pasadas, su protección y manejo apropiado es esencial para permitir a arqueólogos y otros estudiosos, su investigación e interpretación, de modo que pueda beneficiar a generaciones presentes y futuras.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Conclusiones del Seminario -Taller

Los participantes del seminario taller denominado DEBATE INTERNACIONAL SOBRE EL MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO, realizado en la ciudad, de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. llegaron a la conclusión de que compartían principios encaminados a la salvaguarda del patrimonio cultural sumergido. En vista de ello reconocemos que en las aguas de cada uno de los países aquí representados se encuentra un patrimonio cultural de igual importancia que el terrestre, patrimonio que deberá ser protegido dado que es la base que sustenta una identidad nacional.

Creyeron además importante señalar que los naufragios no solamente constituyen patrimonio cultural de un país en particular sino de la humanidad entera, por lo tanto los países que propugnan reformas a su legislación o pretenden la creación de nuevas leyes deberán reforzar o ampliar la protección de ese patrimonio cultural de tal manera que se asegure su preservación a las generaciones futuras.
Por lo tanto cada país, de acuerdo a sus posibilidades y prioridades, procederá a investigar el patrimonio cultural sumergido a través de especialistas que reúnan las disposiciones reglamentarias para las investigaciones arqueológicas del caso. Realizará igualmente el mayor esfuerzo para elaborar un inventario del patrimonio cultural sumergido y colaborará en la elaboración de un catálogo general que reuna los inventarios de cada uno de los países del Caribe, en el que se reflejen los sitios o yacimientos que hayan sido objeto de depredación.

Por otro lado, consideran que la mejor manera de detener a los saqueadores es manteniendo nuestros propios programas activos y visibles en cuanto al manejo del patrimonio cultural sumergido y que ello solamente puede lograrse a través del aglutinamiento y el acuerdo entre los grupos de trabajo interdisciplinario.

Declararon que, el patrimonio cultural no debe ser comprometido para otro fin que no sea la investigación, registro y conservación, y que se deben crear los mecanismos adecuados para poder generar consciencia entre la población acerca de la importancia del patrimonio cultural sumergido, haciendo hincapié que la protección solamente es posible con su colaboración y la implementación de una legislación que rija adecuadamente este recurso.

Consideran que, ante las presiones que los buscadores de tesoros ejercen sobre los gobiernos, es necesario informar al público que éllos tienen que ofrecer a nuestros países excepto la destrucción de nuestro patrimonio cultural y que por lo tanto es

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

importante contar con el apoyo para lograr la protección de ese patrimonio sumergido, parte de nuestra identidad nacional.

Finalmente, concluyeron que no podían negar la importancia económica que revisten los naufragios y que una de las formas de conseguir el apoyo de los políticos hacia su preservación es ofreciéndoles alternativas racionales de explotación, tal como la creación de parques submarinos, figura que permitiría la captación de recursos financieros y simultáneamente la protección de los recursos culturales sumergidos, puesto que se pueden establecer áreas de exclusión, lo que permitiría definir espacios para el buceo turístico y espacios reservados exclusivamente para la investigación.

Derechos Reservados IHAH

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados IHAH